

# Informe Ambiental Puerto de Tocopilla 2022



Soluciones  
para el  
desarrollo  
humano



# 1.0

## Perfil del Puerto de Tocopilla

- Puerto Tocopilla
- Historia
- Aspiración del Puerto de Tocopilla
- Estrategia de Negocio Responsable
- Relaciones con Grupos de Interés o Parte Interesada
- Junto a las Comunidades

# 1.1

## Declaración de la Política

- Política de Sostenibilidad, Ética y derechos Humanos
- Política de Gestión Integrada de Procesos

# 1.2

## Aspectos ambientales y requisitos legales

- 1.2.1 Verificación legal con Externo Independiente
- 1.2.2 Aspecto ambientales relacionados con las partes de la organización Portuaria
- 1.2.3 Indicadores de desempeño

# 1.3

## Responsabilidades y recursos

- 1.3.1 Organigrama del Sistema de Gestión Ambiental en el Puerto de Tocopilla
- 1.3.2 Roles y Responsabilidades
- 1.3.3 Asignación de recursos

# 1.4

## Revisión de la Conformidad

- 1.4.1 Revisión de conformidad de Requisitos legales y Política
- Oportunidades de Mejoras 2022
- Información sobre el desempeño ambiental de la organización
- Oportunidades de Mejora en el Puerto de Tocopilla

# 1.5

## Informe Ambiental

- 1.5.1 Informe Ambiental
- 1.5.2 Iniciativas Ambientales desarrolladas en el Puerto de Tocopilla

# 1.6

## Prácticas Ambientales

- 1.6.1 Instalaciones de Sensores para medir material Particulado en el Puerto de Tocopilla
- 1.6.2 Instalación de Sensores para la lectura condición de mar y pronóstico

# Índice

# 1.0 | Perfil del Puerto de Tocopilla



# Puerto de Tocopilla

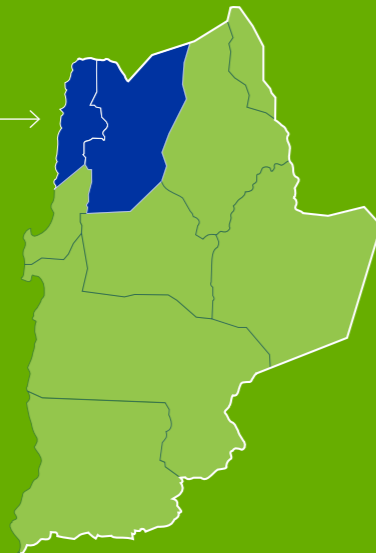
El Puerto de Tocopilla SQM es parte de las operaciones del Gupo SQM, una empresa química global listada en la Bolsa de Santiago (SSE) y en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Producimos y desarrollamos productos, tales como litio y derivados, yodo y derivados, potasio, nutrientes vegetales de especialidad y químicos industriales.

Contamos con centros productivos en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta en Chile y un puerto de embarque propios, el Puerto de Tocopilla SQM en la Región de Antofagasta, el cual es operado por la Razón Social Servicios Integrales de tránsitos y Transferencias S.A.

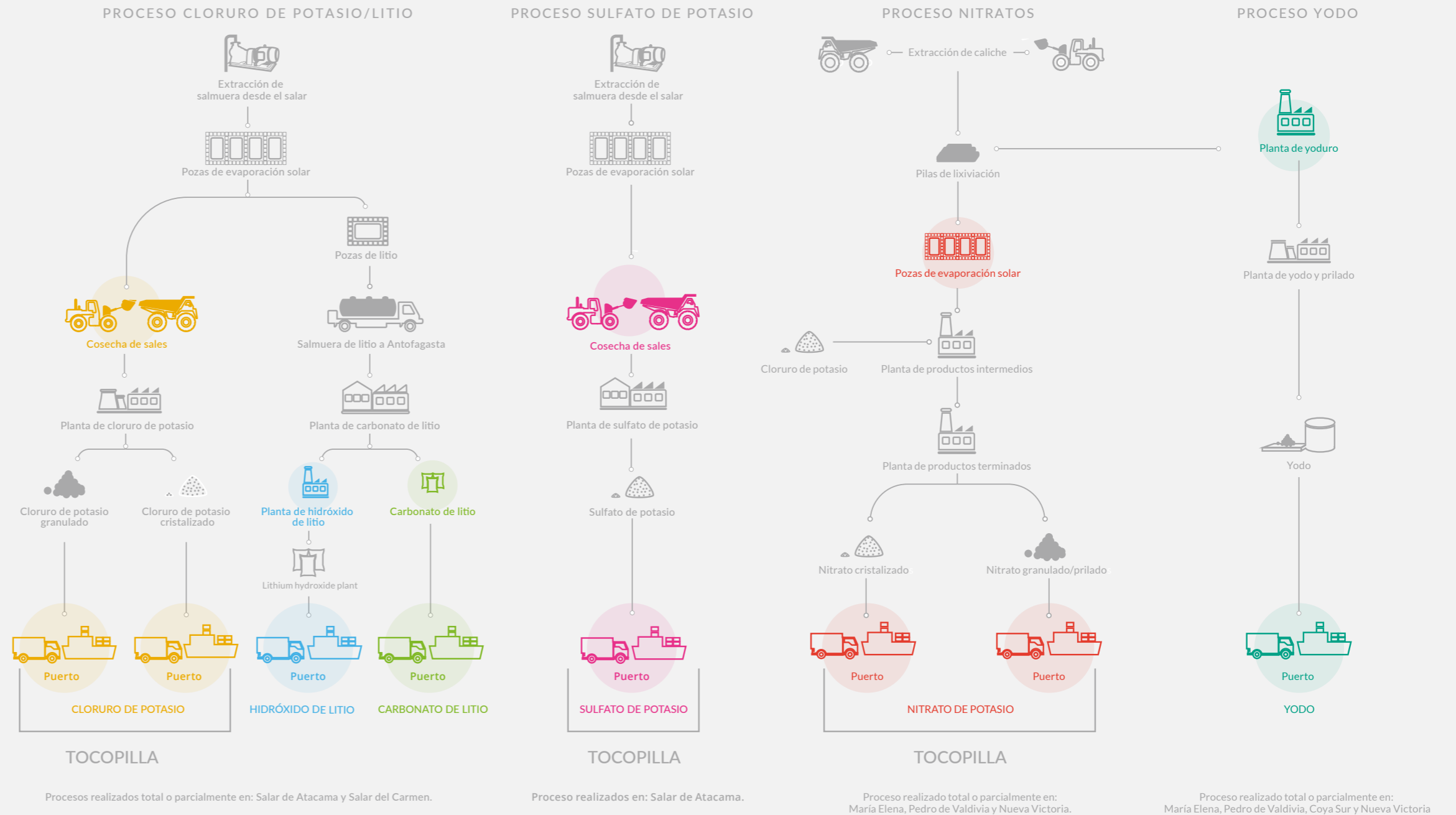
## Información general

Nombre de la Empresa:  
Servicios Integrales de tránsitos y Transferencias S.A./  
Puerto de Tocopilla SQM

Ciudad:  
Tocopilla



## Servicios



## Información Puerto de Tocopilla



**21**

Ha de  
superficie



**6**

Silos



**2**

Envasadoras



**50**

Kton de  
almacen. envasado



**9**

Bodegas  
cerradas



**260**

Kton de  
almacen. granel



**1**

Muelle para carga  
de envasado



**1,9**

Km de correas  
transport

## Instalaciones y equipos

- Acceso Sur Puerto
- Cancha de acopio granel
- Cancha de acopio de envasado
- Cancha de acopio general de mezcla
- Envasadora

- Silos
- Bodega de almacenamiento
- Taller de mantenimiento
- Oficinas de operaciones marítimas

- Muelle N°5
- Brazo mecanizado
- Oficinas de gerencia
- Acceso norte puerto

# Operaciones puerto

## Proceso de recepción

- A** Recepción de camiones Acceso Sur
- B** Camión es pesado báscula ( Romana )
- C** Camión es Desencarpado
- D** Camión Descarga producto granel en áreas de almacenamiento
- E** Camión Descarga producto Sacos en áreas de almacenamiento
- F** Camión sale del Puerto por Acceso Norte



## Edificios principales y áreas de almacenamiento

- 1 Acceso Sur
- 2 Áreas almacenamiento Granel
- 3 Áreas Almacenamiento Sacos
- 4 Maquina Mezcladora Bulk Blender
- 5 Maquinas Ensacado
- 6 Buzón alimentación Silos
- 7 Almacén de Adquisiciones
- 8 Oficinas de Operación Marítima
- 9 Taller de Mantenimiento
- 10 Muelle #5
- 11 Brazo mecanizado
- 12 Oficinas Operaciones Portuarias
- 13 Muelle #1
- 14 Oficinas Supervisores
- 15 Acceso Norte

# Operaciones puerto

## Proceso de embarque

- A** Carguío de camión en canchas de embarque granel
- B** Descarga de camión en Panfeeders
- C** Registro de Ton embarcada mediante Pesómetro
- D** Producto granel se envía a Nave mediante sistema correas transportadoras
- E** Producto en Sacos es transportado por Faluchos desde Muelles 5 a Nave



## Edificios principales y áreas de almacenamiento

- 1 Acceso Sur
- 2 Áreas almacenamiento Granel
- 3 Áreas Almacenamiento Sacos
- 4 Maquina Mezcladora Bulk Blender
- 5 Maquinas Ensacado
- 6 Buzón alimentación Silos
- 7 Almacén de Adquisiciones
- 8 Oficinas de Operación Marítima
- 9 Taller de Mantenimiento
- 10 Muelle #5
- 11 Brazo mecanizado
- 12 Oficinas Operaciones Portuarias
- 13 Muelle #1
- 14 Oficinas Supervisores
- 15 Acceso Norte

# Historia

Históricamente en sus distintas épocas, Tocopilla fue un punto de salida del salitre al mundo. El 22 de marzo de 1879, Tocopilla pasó a ser parte del territorio chileno por efecto de la guerra del Pacífico, en 1880 fue declarada Puerto Mayor. Chilenos, alemanes e ingleses organizaron a nivel industrial la explotación, el traslado y el embarque del salitre: se construyó un ferrocarril hasta la zona de El Toco el que funcionó desde 1899 hasta 2015.

En 1915, se inauguró la termoeléctrica para energizar la mina de cobre más grande del mundo durante el siglo XX: Chuquicamata. Gracias a la eléctrica, se inauguró el Ciclo Guggenheim, permitiendo la reinscripción de Tocopilla en el mercado mundial a través de las Of. Salitreras María Elena (1926) y Pedro de Valdivia (1931).

La mecanización del embarque del salitre en 1961 significó una reestructuración de la fuerza laboral.

**1968 Nace la Sociedad Química y Minera de Chile, pasando el puerto de Tocopilla a formar parte de sus operaciones.**

Actualmente, el Puerto de Tocopilla es un centro neurálgico donde se almacenan, distribuyen y embarcan todos los nitratos y potasios de SQM.

Es un puerto difícil y que a pesar de las condiciones climáticas, salen desde él 60 a 70 navíos por año, con hasta 35.000 toneladas cada uno hacia sus destinos. Por medio de este terminal, son embarcadas 200.000 toneladas mensuales con flujos de carguío que van entre 700 y 900 toneladas por hora, una destreza que SQM ha logrado gracias a una inédita mezcla de tecnología e innovación.



## Misión

Somos una empresa global, con un equipo de personas comprometidas con la excelencia, cuya actividad se enfoca en la extracción de minerales, capaces de integrarse selectivamente en el procesamiento y comercialización de productos para industrias esenciales en el desarrollo humano.

## Visión

Somos una empresa global, reconocida por sus altos niveles de competitividad, excelencia e innovación en sus áreas de negocio, orientada al desarrollo de productos esenciales para el desarrollo humano, en un marco de acción de altos estándares de integridad.

## Valores



SUSTENTABILIDAD



INTEGRIDAD



SEGURIDAD



EXCELENCIA





## Aspiración del Puerto de Tocopilla

La aspiración determinada por la Gerencia de Puerto de Tocopilla es ser siempre la mejor alternativa portuaria para la recepción, almacenamiento, envasado y despacho de producto operando forma sostenible, eficiente, integrada y segura, enfocado en la calidad e innovación, comprometidos con el desarrollo de nuestra gente y comunidad de Tocopilla.

## Estrategia de Negocio Responsable

Nos planteamos un negocio responsable que debe atender las necesidades globales, reconociendo que evolucionar es trabajar hoy para construir un futuro mejor. Los desafíos que enfrenta SQM, de cara al futuro, involucran a todas nuestras líneas de negocio, producimos y desarrollamos productos para industrias esenciales que contribuyen al progreso y bienestar humano como: salud, nutrición, energías renovables y desarrollo tecnológico.

Los retos a los que nos vemos enfrentados hoy como humanidad son globales, como la desigualdad que se acrecienta con los efectos de la crisis climática, socioeconómicas, los desafíos de salud, etc.

Nuestra estrategia de negocio responsable esta definida en base a un modelo centrado en la innovación, desarrollo e investigación para producir de forma sostenible y ofrecer soluciones eficaces para aportar al progreso y bienestar del mundo y las personas.



# Relaciones con Grupos de Interés o Parte Interesada

Definimos los grupos de interés en forma interna, según la naturaleza de nuestro negocio y el relacionamiento con ellos se basa en cuatro ámbitos: necesidades, impactos, intereses y expectativas.

Los grupos de interés fueron revisados y consultados con motivo de la preparación del trabajo de materialidad de la compañía, durante el año 2020, considerando la cadena de valor desde comunidades, nuestros proveedores hasta nuestros clientes. Tomando en cuenta la exhaustividad del trabajo realizado esta definición continua vigente en 2022.

A través de diferentes instancias, así como con los estudios de opinión que realizamos de forma periódica, buscamos conocer los intereses y expectativas de nuestros grupos de interés, para trabajar, crear y mantener relaciones cercanas y de confianza con cada grupo o persona, a través del diálogo, generando espacios de encuentro como reuniones, mesas de trabajos o contacto directo a través de las diferentes áreas de la compañía, dependiendo del grupo y el interés que éste tenga en su relación con SQM.

Los grupos de interés son identificados y evaluados, este proceso es validado por el Directorio y es parte de la gestión de la compañía considerarlos en sus decisiones.

Según se establece en el marco de Gobierno Corporativo de SQM, nuestros grupos de interés son relevados y permanecen en el centro de nuestras decisiones y compromisos de nuestro buen actuar. Con ellos establecemos y consolidamos una relación de confianza y transparencia en el tiempo.

Dentro de los Grupos de interés podemos encontrar a los trabajadores directos de SQM con contrato a plazo indefinidos y plazo fijo, Principales empresas accionistas e Inversionista, empresas colaboradoras y proveedores de bienes y servicios generales y de venta, habitantes de las comunidades cercanas a las operaciones, y asociaciones comunitarias, clientes, Instituciones y Organización locales y regionales, Centro de Innovación, Autoridades locales, regionales y nacionales y Medios de Comunicación

GRUPOS DE INTERÉS	QUIÉNES SON	INTERESES Y EXPECTATIVAS
Trabajadores y Trabajadoras	Trabajadores directos de SQM con contrato a plazo indefinido y plazo fijo.	Remuneraciones, beneficios, calidad de vida, desarrollo profesional, información sobre la compañía.
Accionistas e Inversionista	Principales accionistas de la compañía series A y B.	Capitalización de la inversión y un desempeño financiero que permita la sostenibilidad de la compañía en el tiempo.
Colaboradores y Proveedores	Empresas colaboradoras y proveedores de bienes y servicios, generales y de venta.	Procesos de licitaciones transparentes, pagos dentro de los plazos establecidos y, según las condiciones acordadas, establecimiento de una relación comercial que perdure en el tiempo y desarrollo de proveedores.
Clientes	Agricultores, industria farmacéutica, automotriz y tecnología, entre otros.	Cumplimiento de compromisos de suministro y calidad de productos, en los plazos acordados, procesos productivos que cumplan estándares y normas, operaciones sostenibles, seguridad de los productos, que los productos cumplan los estándares exigidos.
Comunidad	Habitantes de las comunidades cercanas a las operaciones, comunidades indígenas y asociaciones comunitarias.	Creación de empleo directo e indirecto, apoyo para el desarrollo social y económico de la comunidad, cuidado y valoración del medio ambiente y la comunidad en general, permanencia en el tiempo. Comunicación fluida y pertinente.
Instituciones y Organizaciones	Asociaciones gremiales, fundaciones y corporaciones, ONG, instituciones en general.	Apoyo para la creación de valor a la comuna, región, país. Compromiso con las iniciativas que son de interés de la organización, participación activa de la empresa como actor social en la organización. Aporte de recursos de la compañía para la materialización de proyectos.
Centros de Innovación, Academia, Investigación y Desarrollo	Universidades, centros de estudios, centros de investigación e innovación nacionales e internacionales.	Apoyo para investigaciones, estudios, nuevos desarrollos impulso a la innovación; realización de seminarios, talleres y publicaciones. Generaciones de emprendimientos y nuevos negocios.
Autoridades	Autoridades locales, regionales y nacionales, internacionales, direcciones regionales, nacionales y servicios públicos.	Creación de valor a la comuna, región, país. Cumplimiento de la ley y los compromisos contenidos en las RCAs, cumplimiento de la legislación y normas en países extranjeros.
Medios de Comunicación	Periodistas, periódicos, radio, tv, medios digitales.	Obtener información contingente y de importancia sobre el quehacer de la compañía, en sus diferentes ámbitos de acción como actor social.

# Junto a las Comunidades

Nos planteamos un negocio responsable que debe atender las necesidades globales, reconociendo que evolucionar es trabajar hoy para construir un futuro mejor. Los desafíos que enfrenta SQM, de cara al futuro, involucran a todas nuestras líneas de negocio, producimos y desarrollamos productos para industrias esenciales que contribuyen al progreso y bienestar humano como: salud, nutrición, energías renovables y desarrollo tecnológico.

## Cómo enfocamos nuestro trabajo comunitario

### Educación y Cultura

Ha complementado y desarrollado programas en temas que no están siendo atendidas por el sistema público de educación, en especial en las escuelas que están alejadas de los grandes centros urbanos o que su modalidad es multidisciplinaria, aportando a la calidad de la educación.

### Desarrollo Social

Un destacado trabajo con agricultores en el desarrollo de proyectos agrícolas que consideran tecnología e innovación para la producción o resguardando su legado, dependiendo de la localidad. Se suma el desarrollo de proyectos de apoyo al emprendimiento y negocios, en los poblados con características más urbanas, otorgando alternativas de capacitación o acceso a fondos.

### Patrimonio Cultural e Histórico

Proyectos de rescate patrimonial y puesta en valor, con bases en las raíces pampinas o el legado cultural indígena, dependiendo de la localidad, con presencia en territorios donde estos temas no son apoyados por otras empresas o el Estado, y se ve en peligro la conservación de un sitio o aspectos culturales tradiciones.

### Bienestar, Salud y Seguridad de las Comunidades

Esta línea de trabajo nació a solicitud de las comunidades que necesitaban apoyo para impulsar proyectos deportivos o bienestar en sus comunidades, según las necesidades que ellos mismos detectaban.

La compañía complementó este trabajo con el apoyo a instituciones que impulsaban deportes inclusivos, abarcando la promoción del fútbol femenino e iniciativas de inclusión de personas con discapacidad.

También, dentro de este pilar encontramos el apoyo a programas de salud, como la atención dental en carro móvil, y operativos; y los apoyos con profesionales y aporte en insumos, los que han sido muy requeridos especialmente durante la pandemia.

# Iniciativas con la Comunidad de Tocopilla Realizadas en 2021

Mesas de trabajos y relacionamiento con comunidades e instancias de coordinación multisectoriales vigentes en 2021

## Tocopilla

- Mesa de Trabajo con el Sindicato de Pescadores de Tocopilla
- Consejo Consultivo de Seguridad en Transporte Terrestre
- Consejo Directivo El Puerto Cowork (con el Municipio de Tocopilla, Gobernación de Tocopilla y Fundación La Semilla)



## El Puerto Cowork, Impulsando el Desarrollo Local

Continuamos apoyando a “El Puerto Cowork”, iniciativa ejecutada por Fundación La Semilla, para el desarrollo de emprendedores y empresarios, quienes encuentran un espacio donde pueden perfeccionar sus capacidades, competencias y potenciar sus negocios; fortaleciendo la economía y productividad de las localidades de Tocopilla -donde se ubican sus instalaciones- y María Elena.

Durante el 2021 algunas de las iniciativas impulsadas por El Puerto fueron:

- El cierre del Proyecto PAR- Pampa Salitrera de Corfo, una iniciativa pública - privada, en la cual once emprendedores y empresarios de diversos rubros en la comuna de María Elena participaron por más de un año en el programa gracias al aporte público y privado- se apoyó con más de 46 millones de pesos a emprendedores y pymes de Quillagua y María Elena.
- Ejecución Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR) Emergencia – Región de Antofagasta, de Corfo: “Fortaleciendo MiPyMEs Tocopillanas”. Su objetivo es mejorar el desarrollo económico de 13 empresas de los sectores comercio, turismo y servicios, pertenecientes a la Cámara de Comercio y Turismo de Tocopilla, iniciativa que contó con un aporte de Corfo de \$54.023.631. Apoyo a emprendedores en la adjudicación de fondos de Capital Semilla, y Capital Abeja de Sercotec.
- El Puerto Cowork también colaboró en la logística de la Agrupación Social Emprendedores Tocopilla para ser parte de evento Teletón 2021.
- Realización de Showroom navideño y de Año Nuevo: para la exhibición de productos de 12 emprendedores y emprendedoras para la comercialización en las afueras de El Puerto Cowork.

## Jóvenes Líderes de Tocopilla

Una nueva versión del tradicional del certamen Líderes de Tocopilla, realizó el diario La Estrella de Tocopilla, por una invitación de SQM.

La iniciativa busca destacar a los líderes de la localidad, quienes hayan destacado en distintos ámbitos o por su permanente aporte al desarrollo comunal: solidaridad, cultura, educación y actividades deportivas, sobre todo en tiempos de pandemia.

Los ganadores fueron 6 entre 20 postulantes, resultando ganadores: Paulo Delgado, destacado deportista; Claudia Martínez, emprendedora turística; Solange Gálvez, líder de fundación oncológica; Pablo Postigo, desarrollo de temáticas ambientales en Tocopilla; Patricio Chávez, pintor y gestor cultural y Mateo Salazar de 12 años y representante chileno en el “I Encuentro Internacional Virtual de Estudiantes con Talentos y Alta Capacidades en México”.



## Programa Aprendo Contigo

Desde el 2020, un claro ejemplo de reinención durante la pandemia ha sido el Programa “Aprendo Contigo” de Fundación Educacional Choshuenco, enfocado en entregar herramientas y recursos educativos a padres y equipos pedagógicos, para dar continuidad al proceso de enseñanza y aprendizaje en niños y niñas en etapa preescolar desde el hogar.

Este programa estuvo orientado a alumnos pre-escolares y sus familias de 19 establecimientos de la Región de Antofagasta en las localidades de Quillagua, María Elena y Tocopilla. Logró llegar a 1.619 niños y sus familias, quienes a través de actividades pedagógicas ayudaron a sus hijos en casa a potenciar los objetivos de aprendizaje propuestos por la base del curriculum de la educación parvularia.

El programa, además facilitó los procesos de planificación de los equipos pedagógicos, elaborando rutas de objetivos de aprendizaje, de manera de visualizar con mayor detalle y rapidez los objetivos esperados.

## Programa ViLTI SeMANN

El programa dependiente de la Universidad Católica del Norte, ViLTI SeMANN, y apoyado por SQM, desde el 2013 trabaja con niños y niñas en etapa de educación inicial, llegando a localidades como Tocopilla, María Elena y Quillagua.

Un total de 600 estudiantes de 10 establecimientos han sido beneficiados con este proyecto que tiene como objetivo potenciar habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, empleando la robótica y la programación a través de una metodología lúdica donde los estudiantes aprenden jugando y, bajo la actual modalidad, lo pueden hacer desde una plataforma virtual.

## Potenciando la Educación en Norte de Chile

Más de 3 mil estudiantes pertenecientes a 5 comunas de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, fueron beneficiados durante el 2021 a través del programa “Potenciando la Educación en el Norte de Chile”, iniciativa financiada por SQM y ejecutada por Lab4U y Fundación VOA, que busca fomentar el aprendizaje, la confianza, el desarrollo y la innovación a través del juego y experiencias lúdicas.

En total fueron 11 establecimientos educacionales los que dieron vida a esta iniciativa y donde fueron galardonados diversos docentes y establecimientos por su compromiso con el programa, destacando en la Región de Antofagasta el Liceo Politécnico Diego Portales Palazuelos.



## Alianzas con la Academia

Con el objetivo de contribuir de manera real a la educación técnico profesional, este 2021 firmamos junto a la alcaldesa de Tocopilla, y el vicerrector de INACAP sede Antofagasta, un convenio de colaboración que busca fomentar y favorecer la formación técnico profesional de los jóvenes de Tocopilla.

Esta iniciativa también tiene como objetivo ejecutar acciones de transferencia tecnológica, asistencia técnica y educación continua, que impacten positivamente en los adolescentes de la comunidad. Entre los establecimientos técnicos beneficiados están Los Liceos Diego Portales y Domingo Latrille.



## Educación Ambiental para las Comunidades

Hemos fomentado iniciativas para transmitir conocimientos a estudiantes y las comunidades, sobre el cuidado del medio ambiente, que les permitan tomar decisiones en relación a su entorno y poder crear hábitos para prevenir y resolver problemáticas de tipo ambiental como el cuidado del agua, segregación de residuos, cultivos sostenibles, entre otros. Entendemos que como compañía debemos cumplir un rol social de concientizar a nuestro entorno sobre temáticas como la sostenibilidad y la crisis climática.



## Cuidado del Medio Ambiente con Verdical

Más de dos mil estudiantes se vieron beneficiados durante el 2021 con la instalación de dos nuevos jardines verticales en la comuna de Tocopilla. Los pulmones verdes permitieron recuperar el entorno de las escuelas Arturo Prat y Bernardo O'Higgins, los cuales cuentan con más de 500 nuevas plantas.

La instalación de los jardines verticales de 10m<sup>2</sup>, fue el hito final de un trabajo que se extendió durante todo el año en la comuna, con una serie de talleres de concientización ecológica que se realizaron de manera online.

Estas jornadas educativas se desarrollaron a través de la plataforma de Verdical, lo que permitió seguir trabajando en temáticas relacionadas al cuidado del medio ambiente y el entorno en la comuna de Tocopilla.





## Limpieza de Playas en Iquique y Tocopilla

En el Día Internacional de la Limpieza de Playas, los Voluntarios Corporativos de SQM participaron en Tocopilla en operativos de limpieza realizados en la playa El Salitre, iniciativa liderada por DIRECTEMAR y contaron con el apoyo de SQM, los voluntarios invitaron que fueron parte de estas iniciativas, realizaron la recolección de basura y reciclaje.

## Karreteando por el Desierto

Durante el 2021 ratificamos nuestro compromiso con todas las personas que viven con Trastorno del Espectro Autista TEA, con su integración social y el respeto a sus derechos.

Por este motivo continuamos con el programa “Karreteando por el Desierto”, proyecto impulsado junto a Fundación Tea Antofagasta que busca entregar nuevas herramientas a profesionales especialistas en la condición espectro autista, junto con acompañar a familias de las ciudades de Tocopilla y María Elena que cuentan entre sus integrantes a personas con TEA

El ciclo de charlas benefició a 200 personas, otorgándoles un espacio de capacitación y educación, destinado a orientar y reforzar aspectos en el área de la salud de personas con TEA, sus familias y comunidad.

## Miradas Compartidas

Desde hace 3 años junto a la Fundación Miradas Compartidas, que trabaja para la integración social y laboral de personas con discapacidad intelectual, voluntarios de SQM, han sido parte de un hermoso trabajo de inclusión.

El proyecto continuó, también, en las localidades de Antofagasta, Tocopilla y María Elena beneficiando a unas 2.500 personas considerando a todas las localidades.

## Liceo Domingo Latrille, Tocopilla

Con la finalidad de fortalecer y enriquecer el aprendizaje de la especialidad técnica de Química Industrial que imparte el Liceo, se estableció un plan de trabajo co-construido entre cuerpo docente y profesionales de SQM de Laboratorio, para llevar a cabo: visitas guiadas a laboratorio Coya Sur de la compañía, charlas técnicas de expertos de la empresa, charlas de seguridad y empleabilidad SQM. Además, de exposiciones sobre prevención para el consumo de drogas y alcohol, dirigidas a alumnos, padres o apoderados. A esto se suman prácticas profesionales para la especialidad.

## Liceo Diego Portales, Tocopilla

Durante el 2021 nuestro trabajo con el Liceo Diego Portales se centró en levantar las necesidades de prácticas profesionales de los alumnos, considerando la merma de plazas que se ha producido en el tiempo de pandemia. Adicionalmente, se desarrollaron charlas de empleabilidad para preparar a los postulantes.

## Carreras E-Karts Encendieron Motores en María Elena y Tocopilla

Toda la entretención y la adrenalina de la velocidad se tomó la pista de la Plaza Condell de Tocopilla, con la primera carrera de autos eléctricos E-Karts que reunió a las familias, en un evento totalmente gratuito para promover el uso de la electromovilidad a través del fomento del deporte en un entretenido panorama. Esta iniciativa llegó a la región de Antofagasta gracias a una alianza entre SQM, los municipios de María Elena y Tocopilla, junto al reconocido piloto chileno de fórmula 1, Eliseo Salazar.

## Aniversario de Tocopilla

Junto a la Municipalidad de Tocopilla, durante septiembre del 2021 realizamos una serie de actividades deportivas y artísticas en el contexto del aniversario 178 de la ciudad puerto, entre ellas destacaron campeonatos de bodyboard, tenis, básquetbol y voleibol, además de las actividades Noche del Recuerdo y Café Literario.

También se realizaron actividades de recreación como clases de Zumba y Adrenaline, donde participaron activamente las familias tocopillanas.





## Obra Super Down en Tocopilla

Enmarcado en el 178° aniversario de la comuna, SQM junto a fundación Miradas Compartidas Chile llevaron entretenimiento y cultura a las familias tocopillanas a través de la obra musical e inclusiva Súper Down, donde su protagonista, un joven súper héroe, lucha por el cuidado del medioambiente.

Con el elenco de lujo, el musical solidario se presentó en el anfiteatro de la Plaza Carlos Condell.

## Festival Futbol Cine Tocopilla

En el contexto del tradicional Mundialito de Fútbol que se realiza desde hace casi 60 años en Tocopilla, se desarrolló por primera vez el Festival de Fútbol Cine de la provincia de Tocopilla.

Iniciativa cultural -totalmente gratuita- cuyo tema central es el fútbol. Entre ellas destacó el estreno del documental inédito "Cóndores Blancos", y la realización de interesantes conversatorios con invitados especiales como el escritor pampino y poeta chileno Hernán Rivera Letelier, además de la periodista deportiva Grace Lazcano.

Fueron cuatro días de fiesta cultural en Tocopilla, María Elena y Quillagua, con el Festival de Fútbol Cine Tocopilla, organizado y producido por la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción y que cuenta con el apoyo de SQM.

Con ello se está desarrollando un Concurso Nacional de Cortometraje sobre el deporte Fútbol, versión 2022 denominado Concurso de Cortometraje Festival de Futbol Cine de Tocopilla 2022, como tema principal del cortometraje, requisito básico tener el fútbol como parte del relato del guion de la historia.

## Mundialito

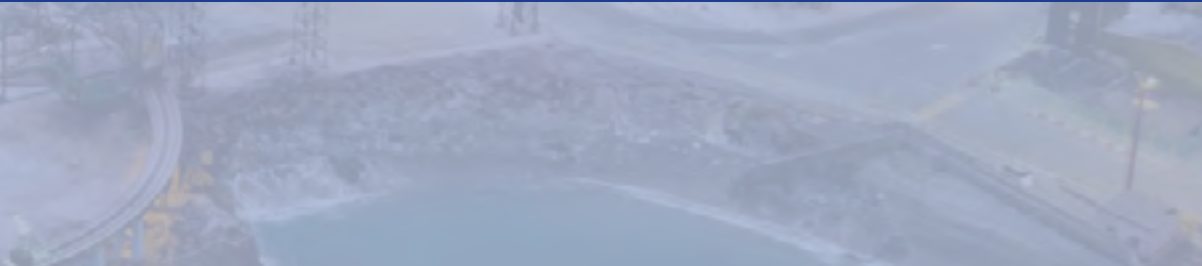
Apoyamos el Campeonato de Fútbol Mundialito donde cada club toma el nombre de un país y durante un mes defiende los colores patrios en la categoría Adulto Joven e infantiles Sub-10, organizado a través de una comisión, la cual es responsable de la Liga. La Unión Comunal Liga Deportiva Vecinal de Tocopilla que en la actualidad cuenta con 16 clubes afiliados los cuales participan desde el año 1963 a la fecha, durante el periodo estival de este campeonato.

## Deportes Tocopilla

Colaboramos con el Club Deportes Tocopilla, una organización creada el año 2006, el trabajo se centra en la preparación y participación de los deportistas del Club en las competencias de ANFA Local. Durante los últimos años, el Club ha ido mejorando en la participación a nivel local en todas sus categorías dándole énfasis a las series infantiles con un trabajo multidisciplinario generando una forma de trabajo atractiva para los niños, en el plano regional el equipo adulto ha tenido una destacada participación representando a la comuna de Tocopilla.



# 1.1 | Declaración de la Política





## Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos.

Como compañía global, en SQM nos comprometemos con el desarrollo sustentable, la ética empresarial y el respeto y promoción de los derechos humanos, en conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes. Nuestra política se cimenta en cinco pilares: a nuestra cadena productiva.

### ÉTICA Y GOBIERNO CORPORATIVO

Realizar negocios de una manera ética y transparente; desarrollar nuestro trabajo de la forma correcta con las personas adecuadas y de la manera en que podamos sentirnos orgullosos, creando valor para nuestra gente, para la comunidad, para nuestros socios comerciales y accionistas, siguiendo un alto estándar de integridad que debe prevalecer por sobre cualquier otra consideración de negocios.

### TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

Las personas son el centro y la base de todo nuestro quehacer, es por ello que fomentamos relaciones laborales de respeto, generando las condiciones necesarias para que cada persona pueda desarrollar activamente sus capacidades en espacios seguros. Valoramos la meritocracia, y favorecemos la igualdad de oportunidades, la inclusión de la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos y derechos laborales individuales y colectivos.

### CADENA DE VALOR

Somos responsables de entregar productos de calidad que cumplan estrictamente con los estándares comprometidos y la normativa aplicable, así como otorgar atención y servicio oportuno a nuestros consumidores y clientes, a través de un riguroso sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, estamos determinados a promover el que los derechos humanos, el trato justo y la protección del medioambiente sean respetados a lo largo de toda nuestra cadena productiva.

### MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible y con una estricta sujeción a la normativa ambiental vigente en cada uno de los países en donde se desarrollan nuestras operaciones, asegurando la evaluación rigurosa de los posibles aspectos e impactos de nuestros procesos en el medio ambiente, la gestión responsable de los recursos naturales, el establecimiento de medidas de protección y prevención de la contaminación, la integración del cambio climático y el continuo monitoreo ambiental, velando por el cuidado de las personas, la biodiversidad y el entorno.

### COMUNIDADES

Buscamos generar valor social compartido con las comunidades presentes en las zonas en donde se desarrollan nuestras operaciones. Es por ello que promovemos el desarrollo local sostenible y el respeto de cada persona de las comunidades mediante un proceso permanente de participación y diálogo, destinado a lograr acuerdos de beneficio mutuo y la generación de planes y programas de beneficio comunitario en áreas prioritarias como educación, inclusión social, emprendimiento, rescate del patrimonio histórico y desarrollo sostenible.

**Asimismo, propendemos a la entrega continua y transparente de información de nuestros proyectos, y promovemos la participación y consulta, en todos los casos requeridos por la legislación vigente.**



Ricardo Ramos  
Gerente General

Abril, 2021

SQM cuenta con una “Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos”, que en su apartado “4. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” especifica sus compromisos en materia ambiental.

Figura 6: Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos

Sitio web: [https://www.sqm.com/wp-content/uploads/2021/05/Politica\\_de\\_Sostenibilidad\\_Etica\\_y\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.sqm.com/wp-content/uploads/2021/05/Politica_de_Sostenibilidad_Etica_y_Derechos_Humanos.pdf).



## POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROCESOS.

SQM, como compañía de alcance global, entendiendo la responsabilidad que conlleva su labor y apuntando a la continuidad de sus negocios en el largo plazo, se compromete con el desarrollo sostenible en armonía con su entorno, ética empresarial, respeto y promoción de los Derechos Humanos en conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes. Con el objetivo de consolidar estos compromisos desde el más alto nivel corporativo y a través de toda nuestra cadena operacional, hacemos pública nuestra Política de Gestión Integrada de Procesos, basada en las normas ISO 9.001, 14.001, 45.001 y 50.001, la cual establece compromisos complementarios a nuestra Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos de la cual forma parte.

Para cumplir con lo anterior, la compañía establece los siguientes compromisos, los cuales son gestionados directamente a través de los sistemas de gestión de calidad, salud y seguridad ocupacional, medio ambiente y energía:

- Promover entre nuestros trabajadores y trabajadoras, empresas contratistas y partes interesadas, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la protección del medio ambiente incluyendo la prevención de la contaminación, la mejora continua en el desempeño energético y el aumento de la satisfacción de nuestros clientes.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a nuestras actividades que hemos suscrito de forma voluntaria.
- Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, a través de la evaluación periódica de su desempeño, verificando el cumplimiento de la política y la gestión de los procesos, promoviendo el compromiso, la creatividad e innovación, entre otros.
- Establecer y revisar indicadores y metas, asegurando que sean alcanzables y medibles mediante la disponibilidad de información y de recursos para el Sistema de Gestión Integrado, en coherencia con los objetivos estratégicos y lineamientos de la organización.
- Buscar permanentemente la mejora en la prestación de los servicios para la satisfacción de nuestros clientes, asegurando la calidad de los procesos e incorporando nuevas tecnologías disponibles.
- Recibir y canalizar las consultas de nuestros trabajadores, colaboradores y sus representantes, promoviendo su participación en temas asociados a su seguridad y salud ocupacional, calidad, medio ambiente y energía.
- Identificar y eliminar los peligros para evaluar, controlar y/o reducir los riesgos para la salud y seguridad en nuestras actividades, proporcionando condiciones de trabajo saludables y seguras para prevenir el deterioro de la salud y lesiones de nuestros trabajadores y colaboradores.
- Apoyar iniciativas y acciones de protección del medio ambiente y de conservación de la biodiversidad en nuestros trabajos, basados en el desarrollo sostenible, buscando la excelencia e innovación en la gestión ambiental, a través de la identificación, evaluación, control y reducción de los impactos en el medio ambiente, así como la aplicación de modelos sostenibles.
- Fomentar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y apoyar las actividades de diseño que impacten en el desempeño energético.
- Establecer estrategias de continuidad de negocio frente a los riesgos y oportunidades que permitan la sostenibilidad de nuestras operaciones en base a los sistemas de gestión de calidad, salud y seguridad ocupacional, medio ambiente y energía.

Fecha emisión: Enero 2023 /v2.



Ricardo Ramos  
Gerente General

En el 2022 SQM, bajo la estrategia de Sostenibilidad inicia su proceso de Integración de las Normas ISO, con ese lineamiento se publica la Política de Gestión Integrada de Procesos.

Figura 7: Política de Gestión Integrada de Procesos

Sitio web: [http://www.sqm.com/wp-content/uploads/2023/01/1.GESTION-INTEGRADA-DE-PROCESOS-2\\_compressed.pdf](http://www.sqm.com/wp-content/uploads/2023/01/1.GESTION-INTEGRADA-DE-PROCESOS-2_compressed.pdf)



# 1.2 Aspectos ambientales y requisitos legales





## 1.2.1 Verificación legal con Externo Independiente

Puerto Tocopilla realiza la verificación de cumplimiento legal ambiental definidos a continuación:

1. El área de medio ambiente de Puerto Tocopilla realiza la verificación interna de los requisitos ambientales aplicable (RAA). Esta verificación permite detectar brechas o no conformidades y riesgos asociados al cumplimiento de los RAA.
2. Adicionalmente, anualmente se planifica las auditorías internas con equipos de otras faenas de SQM y externas por la empresa certificadora TÜV Rheinland . basadas en los requerimientos de la ISO 14001:2015 demostrando cumplimiento en la gestión legal ambiental del Puerto Tocopilla.

En septiembre del 2022, se sumo la verificación legal por un externo independiente como requisito del sistema de revisión ambiental del Puerto (PERS). Dentro de esa verificación se validó los principales aspectos ambientales del Puerto Tocopilla y sus requisitos normativos ambientales, proporcionando una declaración firmada del cumplimiento legal del abogado José Pedro Scagliotti.



## 1.2.2 Aspecto ambientales relacionados con las partes de la organización Portuaria

La Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales ha sido un compromiso establecido por SQM al más alto nivel, esto es, en nuestra Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos, dentro de sus pilares se encuentra la “Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales” (Matriz IAIA).

El alcance de este procedimiento es el de identificar y evaluar todas las actividades de puerto que causen un impacto directo o indirecto sobre el ambiente, estableciendo especial control sobre aquellos que son significativos. Abarca todas actividades del día a día, así como nuevos proyectos o modificaciones en puerto o en los pueda tener control e influencia.

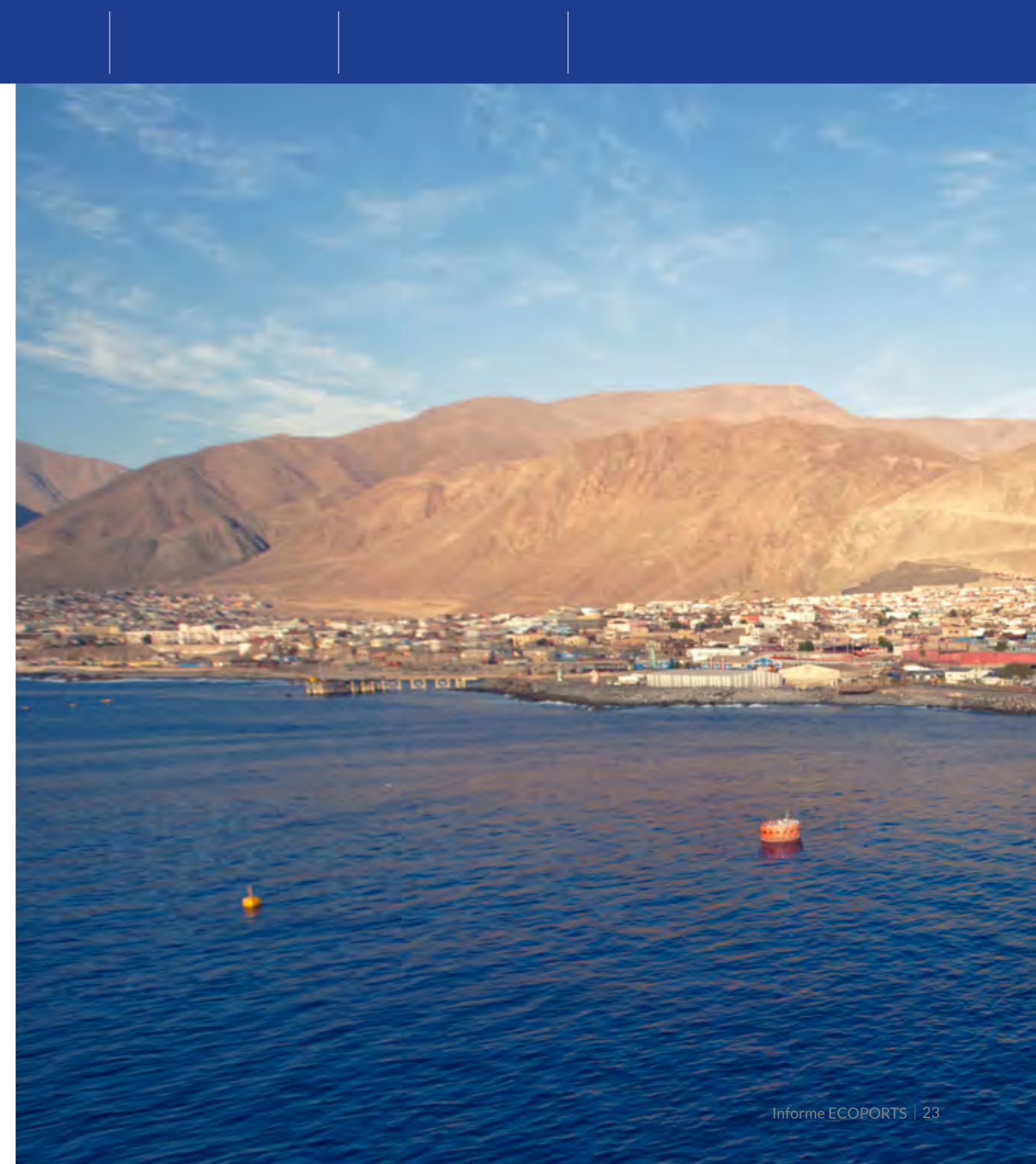
La responsabilidad de realizar y actualizar la (Matriz IAIA) es por el personal asignado por cada departamento o área, con el soporte de la gerencia de Medio Ambiente.

Detalles importantes respecto a las Matrices IAIA:

- a. Deben ser actualizadas cuando aparezcan nuevos Aspectos o Impactos por cambios de procesos, nuevos equipos, cambios en la legislación, entre otros.
- b. De no ocurrir cambios según lo señalado en el punto anterior, igual la Matriz IAIA debe ser revisada y actualizada por lo menos una vez al año.
- c. La Matriz IAIA cuenta con una metodología de evaluación del impacto ambiental:
  1. Con las descripciones y valores de “Probabilidad”, “Consecuencia” y “Significancia” se realiza la evaluación de los aspectos ambientales.
  2. La formula de evaluación del impacto se define como:  
 $(\text{Probabilidad}) \times (\text{Consecuencia}) = \text{Significancia del Impacto Ambiental}$ .

Los resultados tienen los siguientes rangos:

- **Verde:** Poco Significativo, No requiere acción específica.
  - **Amarillo:** Medianamente Significativo, Requiere Control Operacional
  - **Rojo:** Impacto Significativo, Además de Control Operacional se debe analizar si se requiere Plan de Emergencia, Objetivo específico, entre otros.
- d. En la identificación de aspectos e impactos ambiental se debe tener presente el ciclo de vida y ámbito de control o influencia que se tengan sobre las actividades.



## Requisitos Legales

La regulación ambiental del Puerto Tocopilla realiza revisión de los requisitos legales y reglamentarios en el marco de su gestión del sistema ambiental. Los cuales son identificados en las áreas de operación donde queda el registro en el procedimiento interno de “Identificación y Evaluación de los requisitos Legales” (SGA-GE-P002).

El propósito de este procedimiento es definir la forma de identificar y tener acceso a los requisitos legales vigentes que son aplicables a la organización en materia ambiental, así como verificar el grado de cumplimiento de los requisitos con el propósito de dar cumplimiento a los siguientes estándares:

ISO 14001:2015 – 6.1.3 “Requisitos legales y otros requisitos”.  
ISO 14001:2015 – 9.1.2 “Evaluación del cumplimiento”.  
Responsible Care – Practicas Mandatorias; 5to Principio.

Adicionalmente, en el Puerto de Tocopilla se incorporó los requerimientos del Estándar ECOPORTS para la verificación de desempeño ambiental, exclusiva para puertos, desarrollada por un grupo de puertos miembros de la ESPO (Organización de Puertos Marítimos Europeos), comprometiéndonos a mejorar nuestro desempeño ambiental alineados a nuestro sistema de gestión medioambiental ISO14.001:2015.

### La metodología del procedimiento:

#### a) La Identificación

La VP Legal identificará los requisitos ambientales aplicables (RAA) a SQM. Para estos efectos, se identificará la norma, su objetivo y entrada en vigencia, lo que informará a las Áreas de Medio Ambiente, para que estas, a su vez, revisen en concreto su aplicabilidad para cada una de las operaciones o faenas.



La identificación y actualización de los requisitos ambientales aplicables se realizará a través la revisión permanente del Diario Oficial de la República, sitios web de organismos competentes y reporte generados por la VP Legal y/o asesores legales externos y/o organizaciones gremiales en las que participa la organización.

Los RAA serán registrados por cada Área de Medio Ambiente en el formato “Matriz de Requisitos Ambientales Aplicables”. Cada operación o faena tendrá su propia Matriz de Requisitos Ambientales Aplicables. El Área de Medio Ambiente informará a las Jefaturas de Área respecto del RAA, su objetivo, ámbito de aplicación y su entrada en vigencia.

#### b) La Evaluación

Las Áreas de Medio Ambiente realizarán la evaluación del cumplimiento de los RAA. Esta verificación, de carácter interno, se dirige a comprobar la adecuación de las instalaciones, sistemas

productivos y sistemas de control a los requisitos que les son aplicables. Esta verificación permitirá detectar brechas o no conformidades y riesgos asociados al cumplimiento de los RAA.

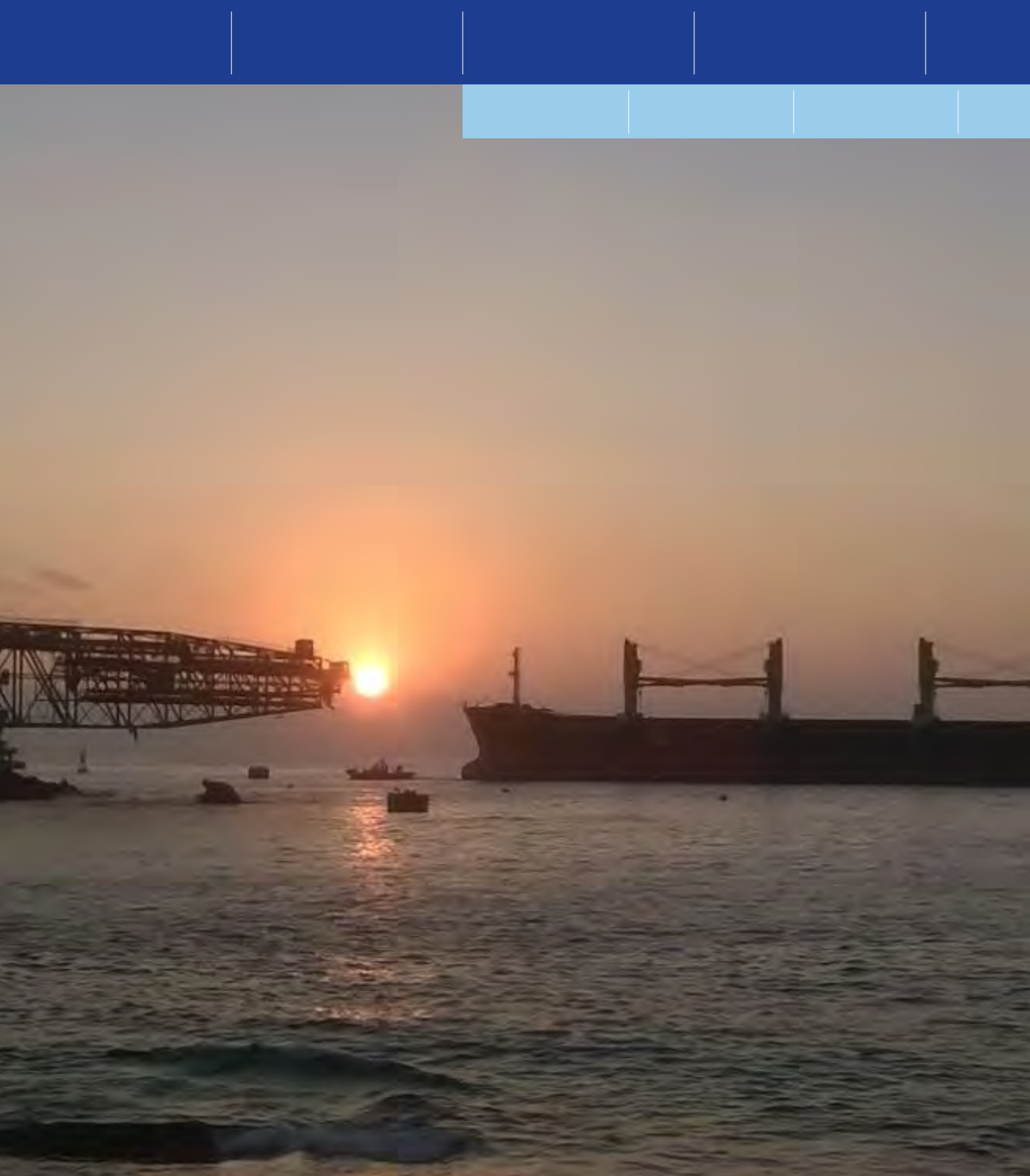
Los mecanismos de verificación serán definidos por cada Área de Medio Ambiente. Al menos, deberán considerar auditorías internas y externas. Lo anterior, sin perjuicio del programa anual de auditoría que defina la Gerencia de Compliance, Riesgo y Auditoría.

#### c) El Seguimiento

Asimismo, la Compañía contará con un sistema de gestión integrado de información, que permita el seguimiento de los RAA y el registro y verificación de la evidencia de cumplimiento.







## Matrices de Identificación de los Aspectos e Impactos Ambientales del Puerto Tocopilla

A continuación se presentan las matrices de Aspectos e Impactos Ambientales que se desarrollaron en el Puerto de Tocopilla, identificando los aspectos significativos en las distintas áreas con el propósito de gestionar y controlar impactos que puedan afectar a la operación.

### ¿Qué es un Aspecto Ambiental?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

#### **Ejemplos:**

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

### ¿Qué es un Impacto Ambiental?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

#### **Ejemplos:**

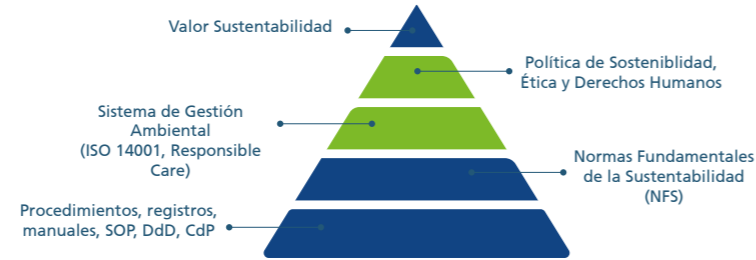
- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

# Área de Operación Granel

## ¿CUÁL ES NUESTRA ESTRUCTURA DE SUSTENTABILIDAD?

Esta pirámide muestra los elementos que componen nuestra estrategia de sustentabilidad.

La necesidad de identificar los aspectos ambientales y sus potenciales impactos se encuentran en nuestra política ambiental y se materializa a través de nuestro SGA.



### ¿QUÉ ES UN ASPECTO AMBIENTAL?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Ejemplos:

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

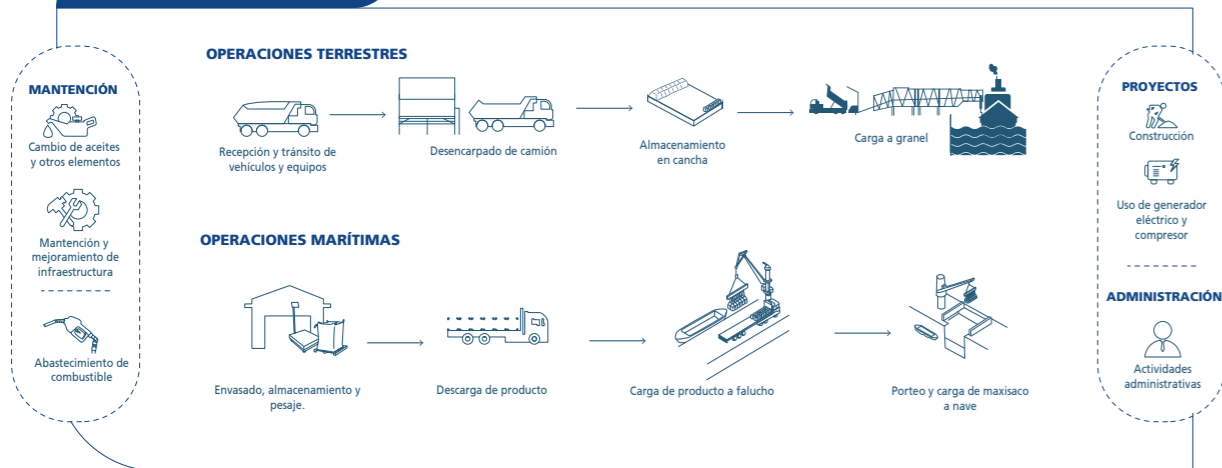
### ¿QUÉ ES UN IMPACTO AMBIENTAL?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

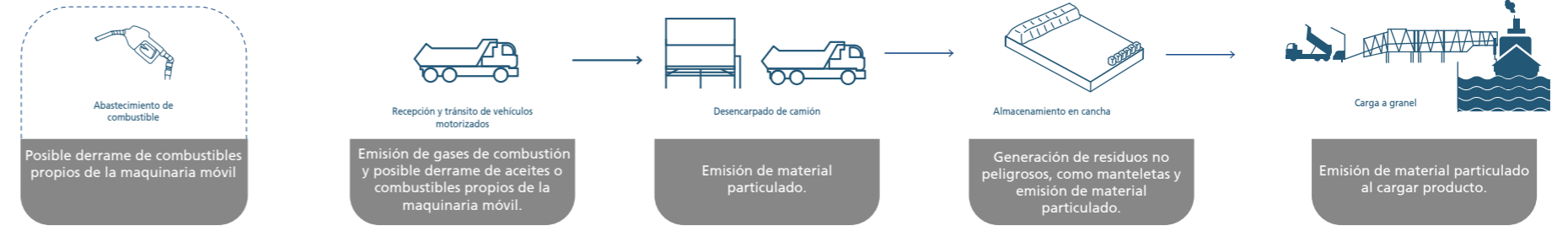
Ejemplos:

- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

### DIAGRAMA DEL PUERTO



## ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A NUESTRAS ACTIVIDADES EN OPERACIONES GRANEL?



## ¿CUÁLES SON NUESTROS POTENCIALES IMPACTOS?



## ¿CÓMO PODEMOS CONTROLARLOS?

**EPP**

Para evitar posibles daños a tu integridad física asegúrate de ocupar EPP entregados por SQM y firmar registro de entrega, el que es entregado al comenzar tus actividades en SQM.

**Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA)**

Los Planes de Descontaminación Atmosférica se enmarcan en la Estrategia de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 del Ministerio del Medio Ambiente.

Su objetivo es definir e implementar medidas y acciones específicas que permitan reducir los niveles de contaminación del aire y resguardar así la salud de la población.

**AUTORIZACIONES SEC**

Corresponde a las autorizaciones para que la carga de combustible cumpla los requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible. Esta autorización debe estar al día.

**Debes conocer y seguir los pasos indicados en el estándar de carga de combustible para autocarga de vehículos. Y en caso de cualquier derrame, sigue los pasos indicados por el Sub Plan de Emergencia y da aviso al área de medio ambiente para que activen el Plan de manejo de residuos peligrosos para su correcta disposición.**

**Evita derrames de aceite o combustibles de la maquinaria móvil realizando controles de inspección periódicos y aplica Subplan de emergencias en caso de que ocurra.**

**Preocúpate de segregar los residuos de forma adecuada en las tolvas dispuestas para ello. Infórmate sobre el estándar de gestión de desechos de manteletas y para la disminución del volumen de las mismas.**

**Para evitar la emisión de material particulado asegúrate de seguir los pasos indicados en el estándar de Manejo de Producto en Cancha Tapado y Control Emisión Puerto.**

**Para evitar la emisión de material particulado durante el transporte de producto en correa transportadora debes revisar el estado de las capotas. Si ves alguna rotura, avisa de inmediato a tu jefatura ya que es un requisito legal.**



Para conocer más sobre los controles de cada proceso y la documentación nombrada, escanea el siguiente código QR el cual te guiará a una carpeta con todos los documentos mencionados, como procedimientos, registros, manuales, SOP, DdD, CdP

## Área de Operación Granel

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Recepción de camiones. Tránsito de vehículos motorizados al interior puerto. Desencarpado de camión.	Emisión de Gases de combustión	Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito" (Art. 82 sobre gases)	Art. 6°.- Los conductores de vehículos motorizados o a tracción animal, salvo la excepción del artículo anterior, deberán llevar consigo su licencia, permiso o boleta de citación y, requeridos por la autoridad competente, acreditar su identidad y entregar los documentos que los habilitan para conducir.  Asimismo, tratándose de vehículos motorizados, deberán portar y entregar el certificado vigente de póliza de un seguro obligatorio de accidentes, el que deberá ser devuelto, siempre y en el acto, al conductor.	1. Revisión Técnica de Camiones al día en Control Web Digital [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (domésticos de los conductores, plástico, latas, papel)	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente.  DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°.- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente.  Ds 594-Art. 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Residuos industriales manteletas)	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente.  DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°.- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente.  Ds 594-Art. 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]  3. Estandar desechos de manteletas [2]  4. Estandar disminuir vol manteletas [2]
	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Recolección de Material Particulado con el uso de barredora en pisos  * Almacenamiento de material recolectado en cancha 10B para reproceso

## Área de Operación Granel (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Recepción de camiones. Tránsito de vehículos motorizados al interior puerto. Desencarpado de camión.W	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			
		Alteración a la salud de las Personas	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	Estudio de uso de EPP
	Consumo de combustible- Petróleo (transito de vehiculos)	Consumo de recursos naturales	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares	1. Sub Plan de Emergencia Incendio * Estudio de fuego
	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Ds 43 Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. DS 148 Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.	* Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]
	Generación de Residuos No Peligrosos (madera, papel, cartón, plásticos, espuma, etc.)	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 594/2000 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"	Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]

## Área de Operación Granel *(continuación)*

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Recepción de camiones. Tránsito de vehículos motorizados al interior puerto. Desencarpado de camión.	Derrame de Producto (caída desde camión)	Impacto visual	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 298 "Transp. de cargas peligrosas por calles y caminos".	Art. 6°.- En el transporte de sustancias peligrosas a granel, los vehículos deberán reunir las condiciones técnicas necesarias para poder soportar además, las operaciones de carga, descarga y transbordo, siendo el transportista responsable de tales condiciones.	* Recolección de Material con el uso de barredora en pisos Recolección de material por camión aspirador * Almacenamiento de material recolectado en cancha 10B para reproceso
		Alteración a la salud de las Personas	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 298 "Transp. de cargas peligrosas por calles y caminos".	Art. 26°.- Durante el transporte, el conductor del vehículo está obligado a utilizar los elementos de protección personal que corresponden, cuando participe en una acción para la que se requieran estos elementos de protección personal.	Estudio de uso de EPP

## Área de Operación Granel (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Abastecimiento de combustible a camiones	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Derrame de Petróleo	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ds 43 Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. DS 148 Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.	* Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]
	Consumo de combustible- Petróleo	Consumo de recursos naturales	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			7. Plan de manejo de residuos peligrosos [2] 8. Material para contención en caso de derrame [2] 6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 9. Autorizaciones SEC [5] 10. Estándar de carga de combustible para autocargar a vehículos [5]

## Área de Operación Granel (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Almacenamiento en canchas	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración a la salud de las Personas	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°.- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	11.Procedimiento tapado de producto en cancha [2] 12. Estandar control emision puerto - Flujos de Embarque [2] * Mallas Ambientales [1]
		Impacto visual	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			11.Procedimiento tapado de producto en cancha [2] 12. Estandar control emision puerto - Flujos de Embarque [2] * Mallas Ambientales [1]
		Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			11.Procedimiento tapado de producto en cancha [2] 12. Estandar control emision puerto - Flujos de Embarque [2] * Mallas Ambientales [1]
	Amago de Incendio	Amago de Incendio Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio

## Área de Operación Granel (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Almacenamiento en canchas	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	<p>DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p> <p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ds 43 Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p> <p>DS 148 Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p>	<p>* Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]</p> <p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos.[1]</p>
	Generación de Residuos No Peligrosos (SOP, otros)	Impacto visual	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	<p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p> <p>Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p>	<p>2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]</p>
		Alteración a la salud de las Personas	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			



## Área de Operación Granel (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Carga en nave de producto granel mediante correas	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración a la flora, fauna y habitat	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			
		Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	19. Instalación de capotas y capturadores de polvo [1] 12. Estandar control emision puerto - Flujos de Embarque [2]. Planificación mensual de limpieza de brazo mecanizado en sectores específicos
	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración a la salud de las Personas	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	19. Instalación de capotas y capturadores de polvo [1] 12. Estandar control emision puerto - Flujos de Embarque [2]. Planificación mensual de limpieza de brazo mecanizado en sectores específicos
	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio

## Área de Operación Granel (continuación)

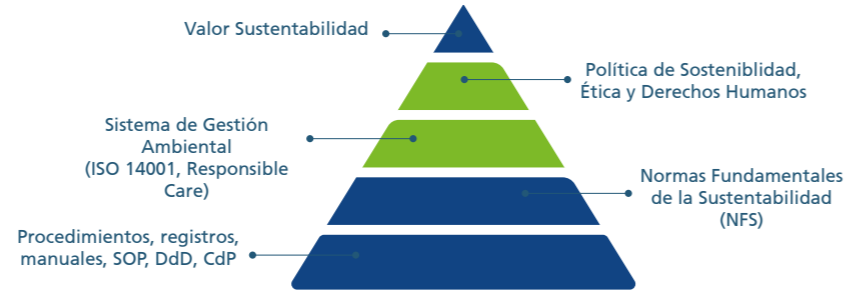
SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Carga en nave de producto granel mediante correas	Derrame de Producto	Alteración a la flora, fauna y habitat	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	* Recolecion de Material con el uso de barredora en pisos * almacenamiento de material recolectado en cancha 10B para reproceso
	Consumo de Energía Eléctrica	Consumo de recursos naturales	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
Soplado de camiones (Compresores)	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Recolecion de Material con el uso de barredora en pisos * almacenamiento de material recolectado en cancha 10B para reproceso
		Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	20. Mantenión compresor [5]
	Alteración a la salud de las Personas	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	Estudio de uso de EPP	
	Consumo de Energía Eléctrica	Consumo de recursos naturales	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)

# Operaciones Marítimas

## ¿CUÁL ES NUESTRA ESTRUCTURA DE SUSTENTABILIDAD?

Esta pirámide muestra los elementos que componen nuestra estrategia de sustentabilidad.

La necesidad de identificar los aspectos ambientales y sus potenciales impactos se encuentran en nuestra política ambiental y se materializa a través de nuestro SGA.



### ¿QUÉ ES UN ASPECTO AMBIENTAL?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Ejemplos:

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

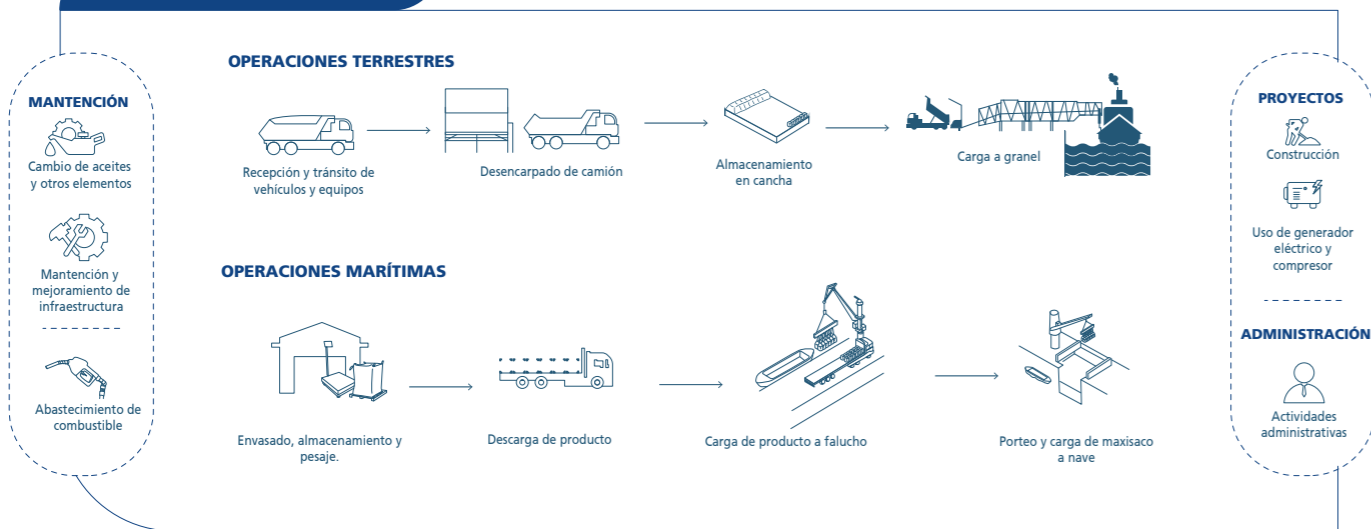
### ¿QUÉ ES UN IMPACTO AMBIENTAL?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

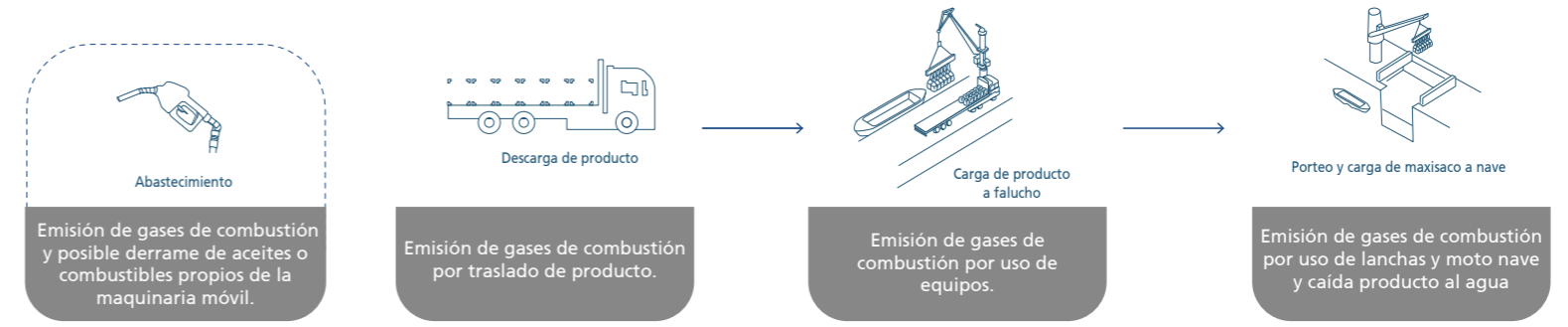
Ejemplos:

- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

### DIAGRAMA DEL PUERTO



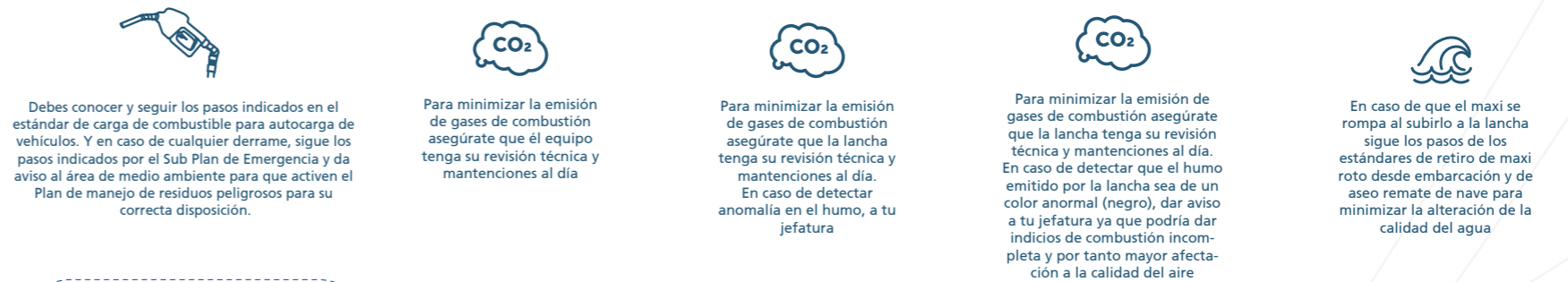
## ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A NUESTRAS ACTIVIDADES EN OPERACIONES MARÍTIMAS?



### ¿CUÁLES SON NUESTROS POTENCIALES IMPACTOS?



### ¿CÓMO PODEMOS CONTROLARLOS?



### EPP

Para evitar posibles daños a tu integridad física asegúrate de ocupar EPP entregados por SQM y firmar resgistro de entrega, el que es entregado al comenzar tus actividades en SQM.

## Operaciones Marítimas

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
<p>Descarga de producto en sacos desde camión a faluchos</p> <p>Carga en nave de producto en sacos por faluchos</p>	Emisión de Gases de combustión (uso en lanchas y moto nave)	Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			39. Certificados de mantenimiento y chequeos de lanchas [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (plástico, latas, Otros)	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	<p>Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente.</p> <p>Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.</p>	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]
	Derrame de Producto (Rotura de Sacos)	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	<p>Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>Ley 20920-Art. 5°- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente.</p> <p>Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.</p>	<p>2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]</p> <p>3. Estandar desechos de manteletas [2]</p> <p>4. Estandar disminuir vol manteletas [2]</p>
	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			<p>40. Estándar de retiro de maxi roto desde embarcación [2]</p> <p>41. Estándar de aseo remate de nave [2]</p> <p>42. Procedimiento trat. producto no conforme OOMM-PTS09-02 [2]</p>

## Operaciones Marítimas (continuación)

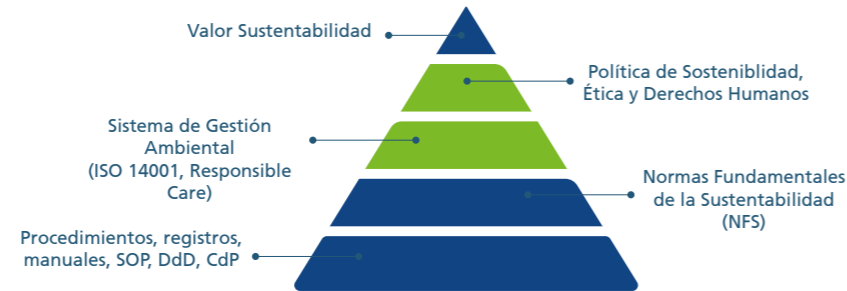
SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Descarga de producto en sacos desde camión a faluchos  Carga en nave de producto en sacos por faluchos	Derrame de Producto (Productos SQM)	Alteración calidad del mar	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			40. Estándar de retiro de maxi roto desde embarcación [2] 41. Estándar de aseo remate de nave [2] 42. Procedimiento trat. producto no conforme OOMM-PTS09-02 [2]
	Consumo de Petróleo (uso en lanchas y moto nave)	Alteración calidad del aire	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo (uso en lanchas y moto nave)	Alteración calidad del mar	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	Ordinario 12600/47 DGTM y MM.	OBJ.: Dispone y establece el procedimiento para la confección y presentación de Planes de Contingencia de respuesta, contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos u otras sustancias nocivas líquidas contaminantes o, que sean susceptibles de contaminar, material mínimo de respuesta y lineamientos para empresas dedicadas a las tareas de contención, recuperación, limpieza y disposición final de los residuos recuperados.	43. Plan de Contingencia derrame HC [2] 44. Simulacro "Derrame al Mar".[2] Sensor de Hidrocarburos
	Amago de Incendio (uso en lanchas y moto nave)	Alteración calidad del suelo	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Consumo de Energía Eléctrica (Grua)	Consumo de recursos naturales	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)

# Envasado

## ¿CUÁL ES NUESTRA ESTRUCTURA DE SUSTENTABILIDAD?

Esta pirámide muestra los elementos que componen nuestra estrategia de sustentabilidad.

La necesidad de identificar los aspectos ambientales y sus potenciales impactos se encuentran en nuestra política ambiental y se materializa a través de nuestro SGA.



### ¿QUÉ ES UN ASPECTO AMBIENTAL?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Ejemplos:

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

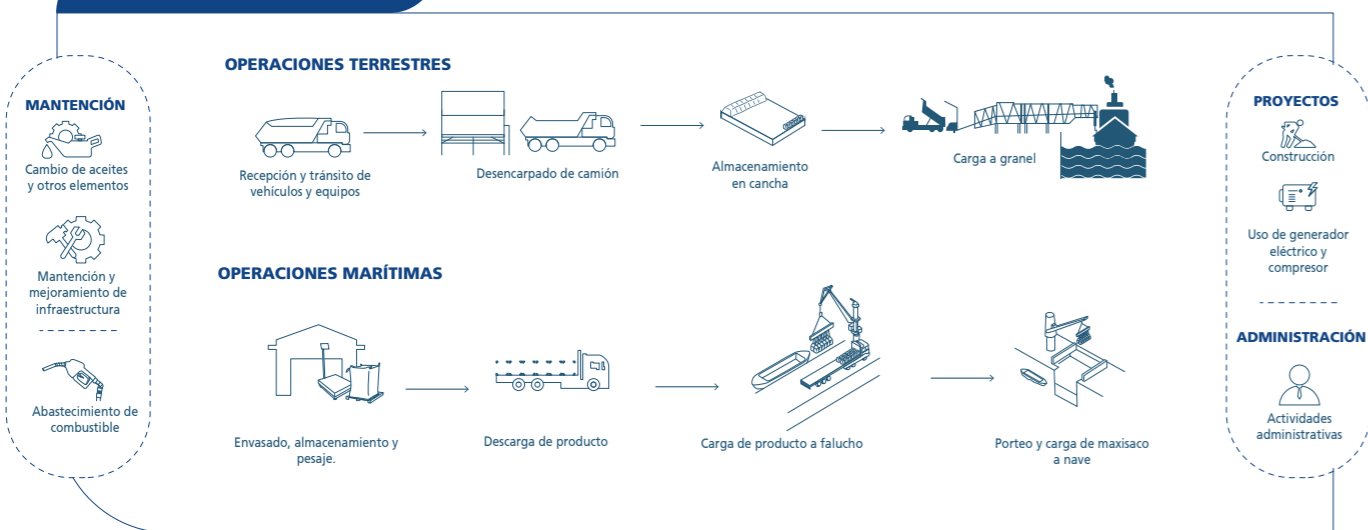
### ¿QUÉ ES UN IMPACTO AMBIENTAL?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

Ejemplos:

- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

### DIAGRAMA DEL PUERTO



## ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A NUESTRAS ACTIVIDADES EN EL ENVASADO?



## ¿CUÁLES SON NUESTROS POTENCIALES IMPACTOS?



## ¿CÓMO PODEMOS CONTROLARLOS?



**EPP**

Para evitar posibles daños a tu integridad física asegúrate de ocupar EPP entregados por SQM y firmar registro de entrega, el que es entregado al comenzar tus actividades en SQM.

**Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA)**

Los Planes de Descontaminación Atmosférica se enmarcan en la Estrategia de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 del Ministerio del Medio Ambiente.

Su objetivo es definir e implementar medidas y acciones específicas que permitan reducir los niveles de contaminación del aire y resguardar así la salud de la población.

## Envasado

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades de la Operación de Envasado (Producción Recepción y tránsito de vehículos, equipos)	Generación de Residuos No Peligrosos (maxibag, sacos de 25 Kg, etc.)	Impacto visual	Jefe de producción y envasado	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	22. EN-P006 Envasado de Sacos y maxibags en Enscadora [2]
		Alteración calidad del suelo	Jefe de producción y envasado	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente.	22. EN-P006 Envasado de Sacos y maxibags en Enscadora [2]
	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración a la salud de las Personas	Jefe de producción y envasado			23. Capturador de polvo. [1] 24. Estudio de EPP [2] 25. Señalización en sector de enscadora sobre uso obligatorio de EPP [3] 26. Registro entrega EPP [5]
		Alteración calidad del aire	Jefe de producción y envasado	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	23. Capturador de polvo. [1]
	Consumo de combustible- Petróleo (transito de vehículos)	Consumo de recursos naturales	Jefe de producción y envasado			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)

## Envasado (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades de la Operación de Envasado (Producción Recepción y tránsito de vehículos, equipos)	Generación de Residuos No Peligrosos (plástico, latas, Otros)	Alteración calidad del suelo	Jefe de producción y envasado	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]
	Derrame de Producto (caída desde Ensambladora)	Impacto visual	Jefe de producción y envasado			23. Capturador de polvo. [1] *Reproceso de producto *Recuperación de producto a chanca 10 B
	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de producción y envasado	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio Planilla Control de Extintores
	Generación de Residuos No Peligrosos (maderas, papel, cartón, film plásticos, etc.)	Impacto visual	Jefe de producción y envasado	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2] 34. Patio de segregación (tolvas)



## Envasado (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades de la Operación de Envasado (Producción Recepción y tránsito de vehículos, equipos)	Consumo de Materiales (maderas, papel, cartón, film plásticos, etc.)	Consumo de recursos naturales	Jefe de producción y envasado			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
	Consumo de Materiales (Aerosoles Rotulado de sacos)	Alteración calidad del aire	Jefe de producción y envasado			
		Alteración a la salud de las Personas	Jefe de producción y envasado			28. Uso de EPP respiratorio [2] 29. Procedimiento de rotulado con spray al aire libre [2]
	Generación de Residuos Peligrosos (Envases de pintura en aerosol)	Alteración calidad del suelo	Jefe de producción y envasado	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 38. Check List entrega RESPEL a Bodega. [2]
		Impacto visual	Jefe de producción y envasado	DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art 3º.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	
	Consumo de Energía Eléctrica	Consumo de recursos naturales	Jefe de producción y envasado			*Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)

## Envasado (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades de la Operación de Envasado (Producción Recepción y tránsito de vehículos, equipos)	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo	Alteración calidad del suelo	Jefe de producción y envasado	<p>DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p> <p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ds 43 Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p> <p>DS 148 Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p>	<p>* Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]</p> <p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]</p>
	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de producción y envasado	<p>DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p>	<p>1. Sub Plan de Emergencia Incendio</p>
	Emisión de Gases de combustión	Alteración calidad del aire	Jefe de producción y envasado	Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"	<p>Art. 78°-Los vehículos motorizados deberán estar equipados, ajustados o carburados de modo que el motor no emita materiales o gases contaminantes en un índice superior a los permitidos.</p>	<p>30. Revisiones técnicas [2]</p> <p>31. Programas de mantención preventiva Janssen [2]</p>

## Envasado (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Porteo a muelle y despacho de camiones	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de producción y envasado	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Consumo de combustible- Petróleo (transito de vehiculos)	Consumo de recursos naturales	Jefe de producción y envasado			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo	Alteración calidad del suelo	Jefe de producción y envasado	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Ds 43 Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. DS 148 Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.	* Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]
	Emisión de Gases de combustión	Alteración calidad del aire	Jefe de producción y envasado	Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"	Art. 78°.-Los vehículos motorizados deberán estar equipados, ajustados o carburados de modo que el motor no emita materiales o gases contaminantes en un índice superior a los permitidos.	30. Revisiones técnicas [2] 31. Programas de mantenimiento preventiva Janssen [2] Programa de mantención preventiva Camiones.

## Envasado (continuación)

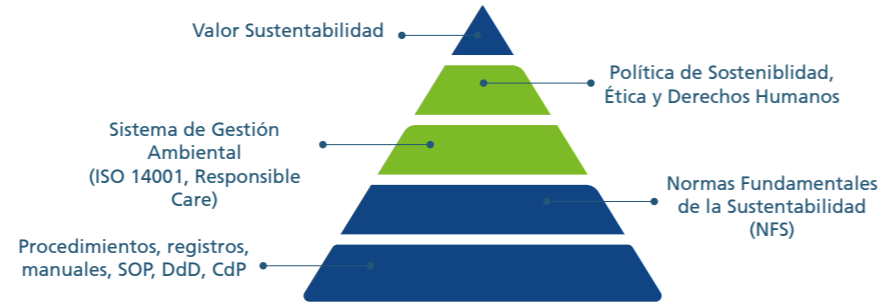
SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Trasvasije y/o aseo de bins	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración a la salud de las Personas	Jefe de producción y envasado	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°.- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	24. Estudio de EPP [2] 25. Señalización en sector de envasadora sobre uso obligatorio de EPP [3] 26. Registro entrega EPP [5]
		Alteración calidad del suelo	Jefe de producción y envasado			
		Alteración calidad del aire	Jefe de producción y envasado	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°.- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	23. Capturador de polvo [1]

# Mantenición

## ¿CUÁL ES NUESTRA ESTRUCTURA DE SUSTENTABILIDAD?

Esta pirámide muestra los elementos que componen nuestra estrategia de sustentabilidad.

La necesidad de identificar los aspectos ambientales y sus potenciales impactos se encuentran en nuestra política ambiental y se materializa a través de nuestro SGA.



### ¿QUÉ ES UN ASPECTO AMBIENTAL?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Ejemplos:

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

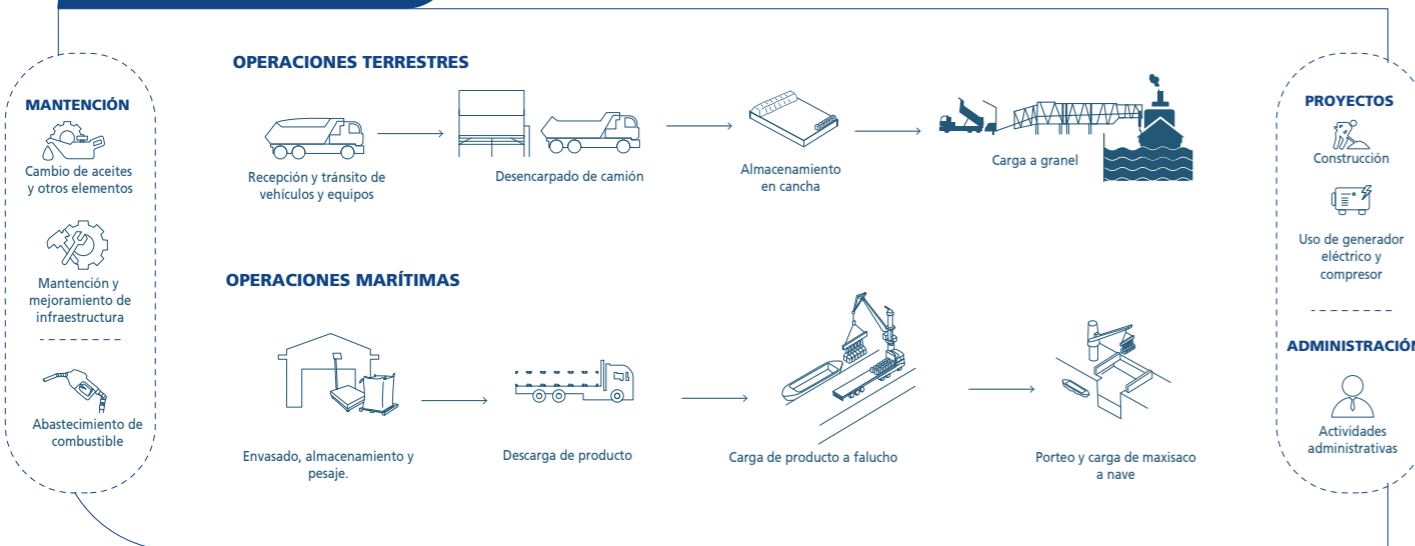
### ¿QUÉ ES UN IMPACTO AMBIENTAL?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

Ejemplos:

- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

### DIAGRAMA DEL PUERTO



## ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A NUESTRAS ACTIVIDADES EN MANTENCIÓN?



Cambio de aceites y otros elementos

Posible derrame de aceite y generación de residuos peligrosos



Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura

Generación de residuos peligrosos

## ¿CUÁLES SON NUESTROS POTENCIALES IMPACTOS?



Alteración calidad del suelo



Alteración calidad del aire



Alteración calidad del suelo

## ¿CÓMO PODEMOS CONTROLARLOS?



Si al realizar tus actividades ocurre un derrame, pon en acción el Subplan de Emergencias Operacional "Control derrame de Hidrocarburos" y da aviso al área de medio ambiente para que active el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos.

Recuerda siempre llenar el Check List entrega RESPEL al encargado de la bodega.



Una vez realizado el cambio de los equipos, asegúrate de disponer los residuos en los sitios de almacenamiento autorizados para ello.

Recuerda siempre llenar el Check List entrega RESPEL al encargado de la bodega.



Opta por acciones que te permitan reducir la generación de residuos peligrosos, principio fundamental de la economía circular, y asegúrate de disponer los residuos peligrosos en los sitios de almacenamiento autorizados para ello.



Opta por alternativas al uso de tubos fluorescentes para reducir la generación de residuos peligrosos, principio fundamental de la economía circular. Asegúrate de disponer los residuos peligrosos en los sitios de almacenamiento autorizados para ello.

### EPP

Para evitar posibles daños a tu integridad física asegúrate de ocupar EPP entregados por SQM y firmar registro de entrega, el que es entregado al comenzar tus actividades en SQM.

## Mantenición

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenición y reparación de equipos en general (mant. eléctrica/mecánica, instrumentación, reparación de equipos, trabajos de soldadura, mant. de serv. generales, otros)	Generación de Residuos Peligrosos (Aerosoles WD-40, Beslux, etc.)	Alteración calidad del aire	Jefe de Mantenición			39. Certificados de mantención y chequeos de lanchas [2]
		Alteración calidad del Suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]</p> <p>37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]</p> <p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p>
	Emisión de Gases de combustión	Alteración calidad del aire	Jefe de Mantenición	Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"	Art. 78°.-Los vehículos motorizados deberán estar equipados, ajustados o carburados de modo que el motor no emita materiales o gases contaminantes en un índice superior a los permitidos.	Revisión Técnica de Camiones al día [2]
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"	Art. 78°.-Los vehículos motorizados deberán estar equipados, ajustados o carburados de modo que el motor no emita materiales o gases contaminantes en un índice superior a los permitidos.	
	Emisión de Humos metálicos de soldadura	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Artículo 53.- El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que éstos desempeñen en la empresa, los elementos de protección personal que cumplan con los requisitos, características y tipos que exige el riesgo a cubrir y la capacitación teórica y práctica necesaria para su correcto empleo debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.	*EPP, HDS y Barreras

## Mantenimiento (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenimiento y reparación de equipos en general (mant. eléctrica/mecánica, instrumentación, reparación de equipos, trabajos de soldadura, mant. de serv. generales, otros)	Gases sistemas de refrigeración / aire acondicionado (Fuga)	Daño a la capa de ozono	Jefe de Mantenimiento			* Registro Mantencion de equipos * Certificado o HDS del refrigerante (ecologico R4010 y R134A)
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenimiento			
	Generación de Residuos No Peligrosos (plástico, latas, Otros)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenimiento	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Chatarras)	Impacto visual	Jefe de Mantenimiento	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1] 35. Resolución N° 3322/2020 que aprueba retiro de chatarra [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Maderas transporte de equipos)	Consumo de recursos naturales	Jefe de Mantenimiento	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1]

## Mantenimiento (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenimiento y reparación de equipos en general (mant. eléctrica/mecánica, instrumentación, reparación de equipos, trabajos de soldadura, mant. de serv. generales, otros)	Generación de Residuos No Peligrosos (Maquinaria / equipos / partes dañadas)	Impacto visual	Jefe de Mantenimiento	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3º- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1]
	Generación de Residuos Peligrosos (Baterías de Componentes eléctricos / electrónicos)	Impacto visual	Jefe de Mantenimiento	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
		Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenimiento			35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Cables eléctricos)	Impacto visual	Jefe de Mantenimiento	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3º- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1]



## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenición y reparación de equipos en general (mant. eléctrica/mecánica, instrumentación, reparación de equipos, trabajos de soldadura, mant. de serv. generales, otros)	Generación de Residuos No Peligrosos (Material particulado de la limpieza de equipos)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	* Recoleccion y envio a cancha 10
	Consumo de Petróleo (Transporte de Vehiculos)	Consumo de recursos naturales	Jefe de Mantenición			* Medición y Seguimiento de Consumo
	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de Mantenición	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Ds 43 Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. DS 148 Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.	* Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]

## Mantenimiento *(continuación)*

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenimiento y reparación de equipos en general (mant. eléctrica/mecánica, instrumentación, reparación de equipos, trabajos de soldadura, mant. de serv. generales, otros)	Consumo de Materiales (Insumos)	Consumo de recursos naturales	Jefe de Mantenimiento			* Plan de Manejo de Sustancias peligrosas
	Consumo de Energía eléctrica	Consumo de recursos naturales	Jefe de Mantenimiento	DS 43 Establece Norma de Emisión Para la Regularización de la Contaminación Lumínica		* Luminarias LED [1]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Correas / gomas / mangueras hidráulicas usadas)	Impacto visual	Jefe de Mantenimiento	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1]

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de Baterías	Generación de Residuos Peligrosos (Baterías de vehículos en desuso)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]</p> <p>37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]</p> <p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p>
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p>
		Impacto visual	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p>

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Generación de Residuos Peligrosos (Líquidos anticong. / refrigerantes)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	
	Generación de Residuos Peligrosos (Líquidos anticong. / refrigerantes)	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
	Generación de Residuos Peligrosos (Filtros agua por líquid. Anticong.)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Generación de Residuos Peligrosos (Líquidos desengrasantes / detergentes biodegradables)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			Respel
	Derrame de Aceite/ Lubricantes/Grasas	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.  DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.  DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Ds 43 Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.  DS 148 Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]  6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]  38. Check List entrega RESPEL a Bodega [2]  33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Jefe de Mantenición	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Consumo de Materiales (Aceites, lubricantes, grasas)	Consumo de recursos naturales	Jefe de Mantenición	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.		* Plan de Manejo de Sustancias químicas * Bases de licitación Ambiental
	Generación de Residuos Peligrosos (Diluyentes varios, agua ras y pinturas)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
	Generación de Residuos Peligrosos (Diluyentes varios, agua ras y pinturas)	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Pegamentos (silicona, acero líquido, agorex)	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición		DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. NCh 2245/2015 Sustancias químicas - Hojas de datos de seguridad.	*EPP, HDS
	Generación de Residuos Peligrosos (Filtros de aceite o hidrocarburos usados)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			
	Generación de Residuos Peligrosos (Filtros de aire usados)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.		

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL	
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Generación de Residuos Peligrosos (Grasas usadas o contaminadas)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]  33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]	
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.			
	Generación de Residuos Peligrosos (Latas / envases de aerosoles o limpia contactos tipo WD 40)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]	
			Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			



## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Generación de Residuos Peligrosos (Paños contaminados)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]  33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]
	Generación de Residuos Peligrosos (Paños contaminados)	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	
	Generación de Residuos Peligrosos (Ropa y EPP usados contaminados)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]  33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.		

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Cambio de aceites y otros elementos (equipos Yale, Cargador Frontal, otros)	Generación de Residuos Peligrosos (Tambores / envases metálicos o plásticos con residuos de aceite, grasa, aditivos, etc)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.  Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	
	Generación de Residuos Peligrosos (Tambores / envases metálicos o plásticos con residuos de aceite, grasa, aditivos, etc)	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]  37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]  35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]  6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]  38. Check List entrega RESPEL a Bodega [2]  33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenición y mejoramiento de Infraestructura	Generación de Residuos Peligrosos (Latex, oleo, esmalte y pinturas industriales)	Alteración calidad del suelo y/o mar	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
	Generación de Residuos Peligrosos (Latex, oleo, esmalte y pinturas industriales)	Alteración calidad del suelo (derrame Pinturas y otros)	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2] 6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2] 38. Check List entrega RESPEL a Bodega [2] 33. Charlas sobre gestión de residuos peligrosos SQM aprende [4]
		Alteración calidad del suelo y aire (Amago de Incedio)	Jefe de Mantenición			* Sub Plan de Emergencia Incendio [2]
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			

## Mantenición (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
	Anticorrosivo, antincrustantes y desincrustante	Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición			*EPP, HDS
Mantenición y mejoramiento de Infraestructura	Generación de Residuos No Peligrosos (Escombros construcción, etc.)	Impacto visual	Jefe de Mantenición	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3º- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1] 35. Resolución N° 3322/2020 que aprueba retiro de chatarra [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Chatarra)	Impacto visual	Jefe de Mantenición	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5. Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3º- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	34. Patio de salvataje [1] 35. Resolución N° 3322/2020 que aprueba retiro de chatarra [2]

## Mantenición (continuación)

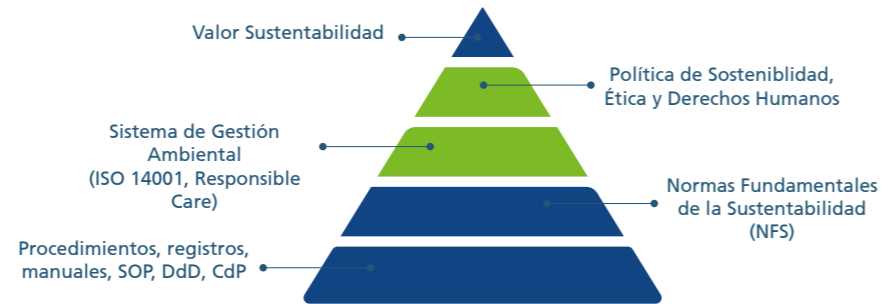
SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Mantenición y mejoramiento de Infraestructura	Generación de Residuos Peligrosos (Tubos fluorescentes / lámparas / ampollitas / halógenos / focos, etc)	Alteración calidad del suelo	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	
		Daño a la salud de las Personas	Jefe de Mantenición	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.		<p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]</p> <p>37. Resolución N° 1203 sanitaria bodega RESPEL [1]</p> <p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p> <p>38. Check List entrega RESPEL a Bodega [2]</p>

# Proyectos

## ¿CUÁL ES NUESTRA ESTRUCTURA DE SUSTENTABILIDAD?

Esta pirámide muestra los elementos que componen nuestra estrategia de sustentabilidad.

La necesidad de identificar los aspectos ambientales y sus potenciales impactos se encuentran en nuestra política ambiental y se materializa a través de nuestro SGA.



### ¿QUÉ ES UN ASPECTO AMBIENTAL?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Ejemplos:

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

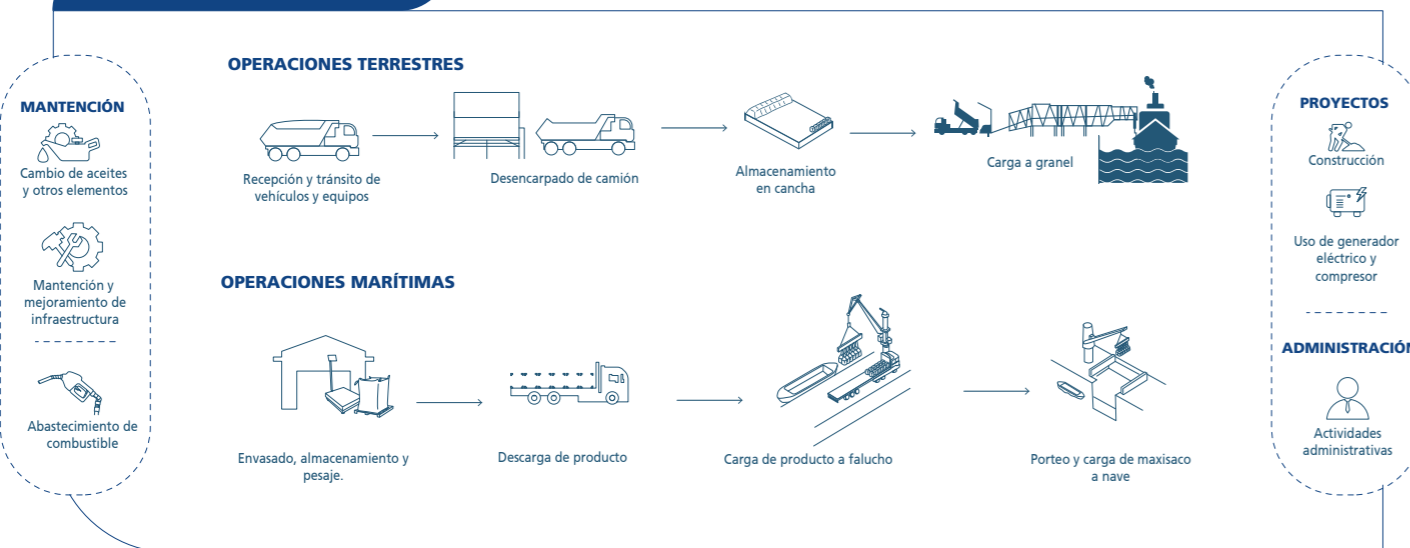
### ¿QUÉ ES UN IMPACTO AMBIENTAL?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

Ejemplos:

- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

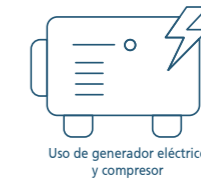
### DIAGRAMA DEL PUERTO



## ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A NUESTRAS ACTIVIDADES EN PROYECTOS?



Emisión de material particulado durante construcción, posibles derrames de aceite y generación de residuos industriales no peligrosos



Posible derrame de petróleo y emisión de gases de combustión

## ¿CUÁLES SON NUESTROS POTENCIALES IMPACTOS?



Alteración a la salud de las personas



Alteración de la flora y fauna



Alteración calidad del aire



Impacto visual



Alteración calidad del agua



Alteración de la flora y fauna



Alteración calidad del aire

## ¿CÓMO PODEMOS CONTROLARLOS?



Asegúrate de realizar una correcta humectación de zona de trabajo y de dejar evidencia de esto en registro de humectación, así evitas posibles enfermedades respiratorias.



Para minimizar el daño a la flora y fauna asegúrate de que las empresas contratistas manejen los residuos industriales no peligrosos de acuerdo a nuestros estándares corporativos y reducir la generación de desechos.



Cuando realices actividades cerca del mar, toma todas las precauciones para evitar la caída o derrame de cualquier sustancia que pueda generar una alteración de su calidad, en caso de derrame avisa a Prevención de riesgos y medio ambiente para activar el Sub Plan de Emergencias de Derrame al Mar. Ayúdanos a difundir los compromisos ambientales derivados de la ISO 14001 a nuestros contratistas.



En caso de que ocurra un derrame al mar en las actividades realizadas por empresas contratistas, asegúrate de que la gestión de los residuos peligrosos sea según procedimientos de SQM. Se un agente de cambio y difunde siempre que puedas los compromisos de SQM con el medio ambiente relacionados con la gestión de residuos peligrosos.



Para minimizar la emisión de gases de combustión asegúrate que el generador tenga su revisión técnica y mantenencias al día

### EPP

Para evitar posibles daños a tu integridad física asegúrate de ocupar EPP entregados por SQM y firmar registro de entrega, el que es entregado al comenzar tus actividades en SQM.

## Proyectos

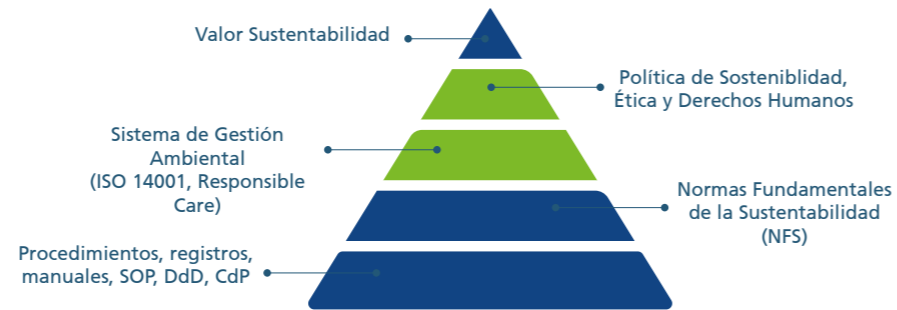
SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Ingeniería y Licitaciones	Residuos industriales peligrosos y no peligrosos	Impacto visual	Gerente de Proyectos	<p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.</p>	<p>46. Incluir responsabilidad de gestión correcta de residuos en bases de Licitación (R. Peligrosos y No Peligrosos) [2]</p> <p>47. Estándar corporativo de instalación de faena [2]</p> <p>48. Protocolo desmovilización</p>
		Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos	<p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.</p>	<p>49. Jaula en proyectos para disponer los residuos peligrosos en punto de origen [1]</p> <p>46. Incluir responsabilidad de gestión correcta de residuos en bases de Licitación (R. Peligrosos y No Peligrosos) [2]</p> <p>47. Estándar corporativo de instalación de faena [2]</p>

# Administración

## ¿CUÁL ES NUESTRA ESTRUCTURA DE SUSTENTABILIDAD?

Esta pirámide muestra los elementos que componen nuestra estrategia de sustentabilidad.

La necesidad de identificar los aspectos ambientales y sus potenciales impactos se encuentran en nuestra política ambiental y se materializa a través de nuestro SGA.



### ¿QUÉ ES UN ASPECTO AMBIENTAL?

Son elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

Ejemplos:

- Emisión de gases de combustión
- Derrame de gasolina
- Emisión de material particulado
- Generación de residuos

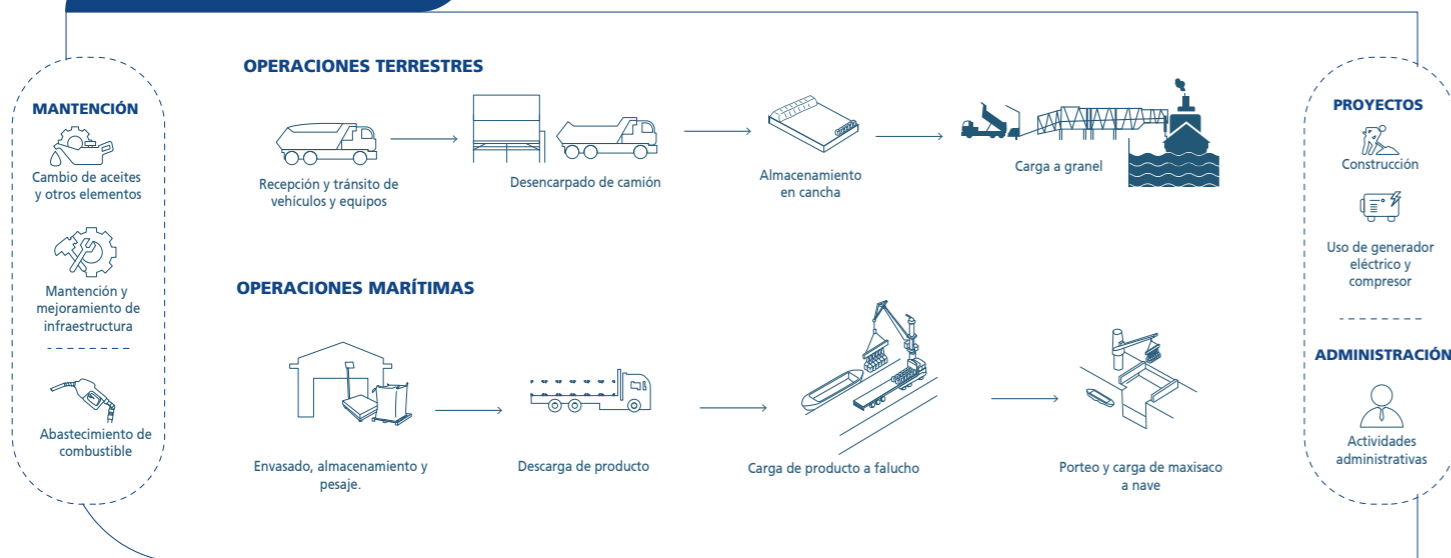
### ¿QUÉ ES UN IMPACTO AMBIENTAL?

Son los cambios negativos o positivos que se producen en el medio ambiente debido a un aspecto ambiental.

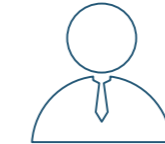
Ejemplos:

- Alteración de la calidad del suelo, aire o agua
- Alteración de la flora y fauna
- Alteración de la salud de las personas
- Impacto visual

### DIAGRAMA DEL PUERTO



## ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A NUESTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS?



Actividades Administrativas

Generación de residuos peligrosos (toner de impresora, tubos fluorescentes) y no peligrosos (artículos de oficina en desuso)

## ¿CUÁLES SON NUESTROS POTENCIALES IMPACTOS?



Alteración calidad del suelo

## ¿CÓMO PODEMOS CONTROLARLOS?



Opta por acciones que te permitan reducir la generación de residuos peligrosos, principio fundamental de la economía circular, y asegúrate de disponer los residuos peligrosos en los sitios de almacenamiento autorizados para ello.



En caso de que el cartucho tinta de la impresora se termine, asegúrate de llamar a la persona de empresa encargada para su retiro y correcta disposición final.



## Administración

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades administrativas (Oficinas)	Consumo de Agua natural o fresca	Consumo de recursos naturales	Gerente de operaciones Puerto			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
	Generación de Aguas servidas	Alteración calidad del agua	Gerente de operaciones Puerto			* Descarga a red de alcantarillado
	Generación de Residuos Peligrosos (Tubos fluorescentes / lámparas / ampollitas / halógenos / focos, etc.)	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1] 37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1] 37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Actividades administrativas (Oficinas)	Amago de Incendio	Alteración calidad del aire	Gerente de operaciones Puerto	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	60. Implementación de extintores según normativa aplicable [1] 1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Consumo de sistemas de refrigeración / aire acondicionado	Daño a la capa de ozono	Gerente de operaciones Puerto			* Registro Mantencion de equipos * Certificado o HDS del refrigerante (biodegradable)
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de operaciones Puerto			
Construcción	Emisión de Material particulado / polvo	Alteración a la flora, fauna y habitat	Gerente de Proyectos			51. Humectación de zona de trabajo [1] 52. Registro de Humectación, más registro fotografico [1]
		Alteración calidad del aire	Gerente de Proyectos	DS 70 Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	Art. 3°.- Las actividades emisoras deberán reducir sus emisiones de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla N° 3: 6 ton/año MP	51. Humectación de zona de trabajo [1] 52. Registro de Humectación, más registro fotografico [1]
	Humos metálicos de soldadura	Alteración calidad del aire	Gerente de Proyectos			*EPP * Pantallas

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Residuos No Peligrosos (madera, moldajes, despuntes de fierros, restos de hormigones, etc.)	Impacto visual	Gerente de Proyectos	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	46. Incluir responsabilidad de gestión correcta de residuos en bases de Licitación (R. Peligrosos y No Peligrosos) [2] 53.Charlas sobre gestión de residuos [3] 50. Carpeta TOP que incluye los certificados de disposición final [5]
		Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos			46. Incluir responsabilidad de gestión correcta de residuos en bases de Licitación (R. Peligrosos y No Peligrosos) [2] 53.Charlas sobre gestión de residuos no peligrosos [3] 50. Carpeta TOP que incluye los certificados de disposición final [5] * RECOLECCION EN BATEAS
	Generación de Residuos No Peligrosos (plástico, latas, Otros)	Impacto visual	Gerente de Proyectos	DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art 3°- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	. Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2] 3. Instalación de Contenedores para residuos domiciliarios en instalaciones de contratistas.
		Consumo de recursos naturales	Gerente de Proyectos			

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Residuos Peligrosos (Envases de pintura, latex, oleo, anticorrosivos, etc.)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>49. Jaula en proyectos para disponer los residuos peligrosos en punto de origen [1]</p> <p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p> <p>54. Inspección sobre el adecuado acopio y segregación de los residuos peligrosos a cargo de ITO (Check List Inicial) [5]</p>
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de Proyectos	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>49. Jaula en proyectos para disponer los residuos peligrosos en punto de origen [1]</p> <p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p> <p>54. Inspección sobre el adecuado acopio y segregación de los residuos peligrosos a cargo de ITO (Check List Inicial) [5]</p>

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Residuos No Peligrosos (Chatarra metálicas incluye aceros y fierros)	Impacto visual	Gerente de Proyectos	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°.- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	55. Resolución N° 3322/2020 que aprueba retiro de chatarra [2]  Los residuos se almacenan en bateas y se les da disposición final
		Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos			55. Resolución N° 3322/2020 que aprueba retiro de chatarra [2]  Los residuos se almacenan en bateas y se les da disposición final
	Generación de Residuos Peligrosos (EPP contaminados con aceites, grasas y otros)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Residuos Peligrosos (Envases de pintura, latex, oleo, anticorrosivos, etc.)	Alteración calidad del agua	Gerente de Proyectos	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]</p> <p>37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1]</p> <p>56. Procedimientos en manejo de RESPEL de empresa contratista encargada de ejecución de proyecto [2]</p> <p>57. Capacitación en "Manejo de Residuos Peligrosos" y su segregación [3]</p> <p>54. Inspección sobre el adecuado acopio y segregación de los residuos peligrosos a cargo de ITO (Check List Inicial) [5]</p>
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de Proyectos			

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Residuos Peligrosos (Aceites, lubricantes, grasas)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos			
		Alteración calidad del agua	Gerente de Proyectos	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.	<p>Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29°.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	<p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]</p> <p>37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1]</p> <p>56. Procedimientos en manejo de RESPEL de empresa contratista encargada de ejecución de proyecto [2]</p> <p>57. Capacitación en "Manejo de Residuos Peligrosos" y su segregación [3]</p> <p>54. Inspección sobre el adecuado acopio y segregación de los residuos peligrosos a cargo de ITO (Check List Inicial) [5]</p>
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de Proyectos			

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Residuos Peligrosos (Diluyentes varios y aguas)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos	<p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>DS 148. Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>DS 594. Art 3º.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.</p>	<p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]</p> <p>37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1]</p> <p>56. Procedimientos en manejo de RESPEL de empresa contratista encargada de ejecución de proyecto [2]</p> <p>57. Capacitación en "Manejo de Residuos Peligrosos" y su segregación [3]</p> <p>54. Inspección sobre el adecuado acopio y segregación de los residuos peligrosos a cargo de ITO (Check List Inicial) [5]</p>
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de Proyectos	<p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Art. 1º.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>Art. 29º.- Todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con la correspondiente autorización sanitaria de instalación, a menos que éste se encuentre incluido en la autorización sanitaria de la actividad principal.</p>	
	Consumo de Energía Eléctrica	Consumo de recursos naturales	Gerente de Proyectos			*Certificado de Retiro control contrato Global



## Administración *(continuación)*

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Generación de Aguas Servidas (Baños Químicos)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos			
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de Proyectos			60. SOP Baños químicos. [SGA-GE-PT006]
	Consumo de combustible- Petróleo (Grúas Horquillas, camiones y otros)	Consumo de recursos naturales	Gerente de Proyectos			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
	Emisión de Gases de combustión	Alteración calidad del aire	Gerente de Proyectos			Certificados de mantención y Revisión técnica al día
	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Gerente de Proyectos			1. Sub Plan de Emergencia Incendio

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Construcción	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo (Grúas Horquillas, camiones y otros)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos	<p>DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p> <p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ds 43 Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el</p> <p>decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p> <p>DS 148 Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p>	<p>Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]</p> <p>36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos [1]</p> <p>37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1]</p> <p>35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]</p>
Uso de generador eléctrico y compresor	Consumo de combustible- Petróleo	Consumo de recursos naturales	Gerente de Proyectos			* Planilla de registro de combustible equipo.
	Derrame de Aceite Lubricantes/Petróleo (Grúas Horquillas, camiones y otros)	Alteración calidad del suelo	Gerente de Proyectos	<p>DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p> <p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p>	<p>Ds 43 Art. 21°.- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el</p> <p>decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p> <p>DS 148 Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p>	<p>49. Jaula en proyectos para disponer los residuos peligrosos en punto de origen [1]</p> <p>43. Plan de Contingencia derrame HC [2]</p> <p>6. Sub Plan de Emergencia Derrame_rev0 [2]</p> <p>44. Simulacro "Derrame al Mar".[2]</p> <p>58. Protocolo de Inspeccion AREA- DRON [5]</p>

## Administración *(continuación)*

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Uso de generador eléctrico y compresor	Amago de Incendio	Alteración calidad del suelo y aire	Gerente de Proyectos			1. Sub Plan de Emergencia Incendio
	Generación de Ruido	Alteración acústica	Gerente de Proyectos	DS 38 "Ruido"	Art. 10º- Los niveles generados por fuentes emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.	
	Emisión de Gases de combustión	Alteración calidad del aire	Gerente de Proyectos			58. Protocolo de Inspeccion AREA- DRON [5] 59. Documento de mantenimiento del generador [5]
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de Proyectos			
	Consumo de Materiales (Papel usado de oficinas y otros)	Consumo de recursos naturales	Gerente de operaciones Puerto			

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Uso de generador eléctrico y compresor	Generación de Residuos Peligrosos (Cartridge o toner impresoras)	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	61. Certificado de disposición final [5]
		Daño a la salud de las Personas	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	
		Impacto visual	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	61. Certificado de disposición final [5]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Restos de artículos de oficina)	Impacto visual	Gerente de operaciones Puerto	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°.- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2.Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Uso de generador eléctrico y compresor	Generación de Residuos Peligrosos	Impacto visual	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	
	(Equipos informáticos dados de baja sin baterías)	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	DS 148. Art. 1°.- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos. DS 594. Art 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	36. Sitio de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. [1] 37. Resolución sanitaria bodega RESPEL N°1203 [1] 35. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (Resoluc. Ex. 2432/2018) [2]
	Generación de Residuos No Peligrosos (Residuos domésticos)	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5°.- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3°.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	2.Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]
		Impacto visual	Gerente de operaciones Puerto			2.Puntos limpios instalados en el puerto para disponer residuos segregados [2]

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Uso de generador eléctrico y compresor	Generación de Ruido (Ruido Perimetral)	Alteración acústica	Gerente de operaciones Puerto	DS 38 "Ruido"	Art. 10º.-Los niveles generados por fuentes emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.	*Estudio de ruido de ruido perimetral
	Consumo de Energía Eléctrica	Consumo de recursos naturales	Gerente de operaciones Puerto			* Medición y Seguimiento de Consumo KPI (Objetivo ambiental)
Procesos transversales	Consumo de Materiales (Material de embalaje del producto)	Consumo de recursos naturales	Gerente de operaciones Puerto			*bases de licitacion ambiental (Oportunidad en Abastecimiento ECOPURE plastico biodegradable)
	Los cambios que se produce al introducir nuevas actividades o modificarlas, además de servicios o productos	Potencial Impacto en (Suelo, agua, Aire) y Agotamiento de recursos naturales, ruido entre otros	Gerente de operaciones Puerto			* Levantar Matriz de Aspectos Ambientales por cada proyecto o actividades (Temporales) * Actualización de la Matriz de Aspectos ambientales (con los cambios permanentes) * Aplicación de ART con variable ambiental (En actualizacion)
	Generacion de Residuos No peligroso (disposicion final de material de empaque)	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	Ley 20920/2016 Ministerio del Medio Ambiente. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Ley 20920-Art. 5º.- Obligaciones de los generadores de residuos. Todo generador de residuos deberá entregarlos a un gestor autorizado para su tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente, salvo que proceda a manejarlos por sí mismo en conformidad al artículo siguiente. Ds 594-Art. 3º.- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.	* Simbolo de reciclaje por tipo de plastico (Material de empaque) *bases de licitacion ambiental (Oportunidad en Abastecimiento ECOPURE plastico biodegradable)

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos (RESPEL)	Derrame de Aceite/ Lubricantes/Grasas/otras	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	<p>DS 148 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>DS 148. Art. 1°:- Este Reglamento establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reuso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.</p> <p>DS 594. Art 3°:- La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.</p>	<p>* Implementación de almacenamiento y manejo de Residuos peligrosos</p> <p>* Capacitación de Manejo de Residuos peligrosos y HDS;</p> <p>* Implementación de equipo de Emergencia Menor (Kit de Derrame, Extintores, Mangueras)</p>
	Amago de Incendio	Alteración calidad del aire	Gerente de operaciones Puerto	<p>DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL.</p> <p>DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>Art. 21°:- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el</p> <p>decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p>	<p>Implementación de extintores según normativa aplicable [1]</p> <p>1. Sub Plan de Emergencia Incendio</p>

## Administración (continuación)

SUB ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PERSONA RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	LEGISLACIÓN APLICABLE	REQUERIMIENTO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL
Almacenamiento Temporal de Sustancias Peligrosas	Derrame de Aceite/ Lubricantes/Grasas/otras	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	* Implementación de almacenamiento y manejo de Sustancias Peligrosas * Capacitación de Manejo de Sustancias y HDS * Implementación de equipo de Emergencia Menor (Kit de Derrame, Extintores, Mangueras)
	Amago de Incendio	Alteración calidad del aire	Gerente de operaciones Puerto	DS 43/2016 Reglamento de almacenamiento SUSPEL. DS 594/2000 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	Art. 21°- El lugar donde estén almacenadas las sustancias peligrosas deberá contar con un sistema de control de derrames, que puede consistir en materiales absorbentes o bandejas de contención, y contar con un sistema manual de extinción de incendios, a base de extintores, compatibles con los productos almacenados, en que las cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento, entre otros aspectos, deberán estar de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.	60. Implementación de extintores según normativa aplicable [1] 1. Sub Plan de Emergencia Incendio
Kousekeeping de Puerto (Proceso Transversal)	Generación de Residuos No Peligrosos (En las zonas de transito peatonal, laderas de cancha y otras zonas de puerto)	Alteración calidad del suelo	Gerente de operaciones Puerto			2] Estandar Control de Housekeeping [SGA-GE-PT0007]
		Impacto visual	Gerente de operaciones Puerto			



## 1.2.3 Indicadores de desempeño

### Cumplimiento de los objetivos ambientales

En base a los lineamientos corporativos de nuestra Política de sostenibilidad, ética y derechos humanos, establecemos los objetivos y metas asociadas al puerto de Tocopilla. Estos objetivos hacen referencia a la gestión del agua, cambio climático (mitigación), emisiones de material particulado y residuos. La definición de estas metas se establece de forma anual junto con la alta dirección. Se realiza seguimiento trimestral de los indicadores en base a las metas establecidas en el Plan estratégico de sostenibilidad. Este seguimiento es revisado en las reuniones del comité de sostenibilidad con la alta dirección del Puerto de Tocopilla.

ITEM	OBJETIVOS		METAS	
	PILAR DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	INDICADOR
1	Enfoque emisiones y residuos	Limitar las emisiones de Material Particulado PM10	Mantener las Emisiones de material particulado PM 10 Producto de la actividad Granel inferiores a 4,5 ton/año	Emisiones material partícula PM (YTD TON)
2	Enfoque emisiones y residuos	Disminuir la generación de Residuos al relleno sanitario	Disminuir en 5% residuos con respecto a 2021 (Manteletas, Sacos y Pallet)	KPI: (Ton.Generadas 2022/ Ton.Generadas 2021)*100
			Reciclar el 100% de Descarte de Puerto (Manteletas y Maxisacos)	KPI: (Ton.Recicladas/ Ton.Salida)*100
			Reciclar el 100% Residuos Domésticos (papel-cartón, botellas plásticas y Latas)	KPI: (Ton.Recicladas/ Ton.Salida)*100
3	Enfoque Gestión del Agua	Reducir el Consumo de Agua	Reducir el Consumo de Agua por persona en un 5% respecto a 2021	Consumo por persona en puerto KPI: Litros/ persona
4	Enfoque Cambio Climático	Disminuir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Disminuir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en 2% respecto a 2021	Índice de ecoeficiencia en emisiones de CO2 (Ton CO2/Ton Embarcado).





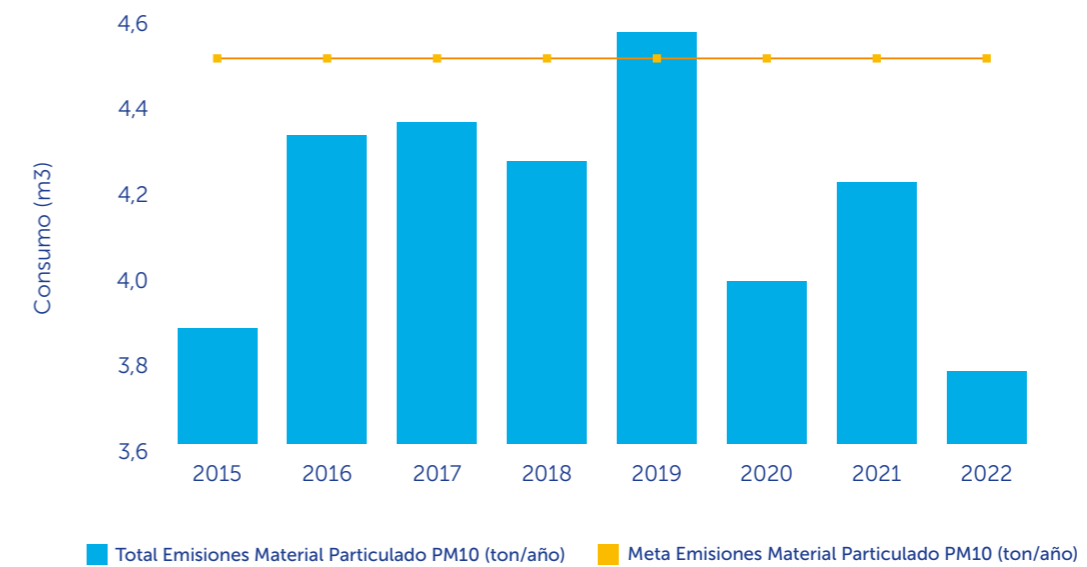
## 1- Objetivo Ambiental: Limitar las emisiones de Material Particulado PM10

### Enfoque Emisiones y Residuos No Peligrosos

En el Puerto Tocopilla tenemos presente que uno de los principales aspectos ambientales y que puede generar un potencial impacto en nuestro medio ambiente tiene relación con la emisiones de material particulado que nuestra actividad genera. la gestión ambiental del puerto busca minimizar las emisiones de material particulado con múltiples medidas de control y así reduciendo así el riesgo para la salud humana, el medio ambiente y las comunidades.

Puerto Tocopilla cierra el 2022 con un valor de 3.77 ton/año siendo el año con las mas bajas emisiones de Material Particulado PM10, cumpliendo con la meta de 4.5 ton/año.

Histórico de Emisiones de Material Particulado PM10



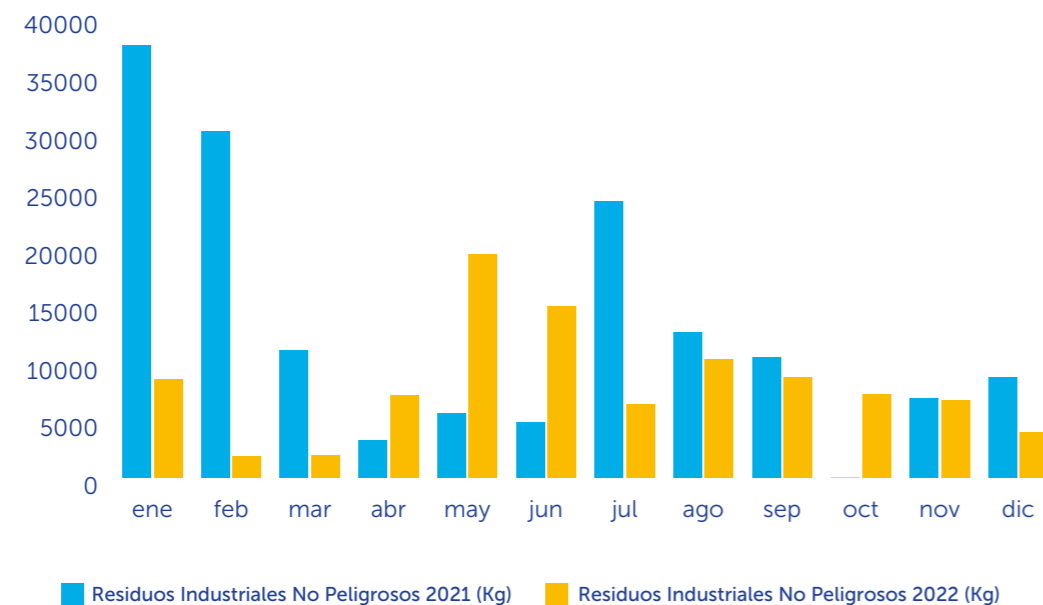
## 2- Objetivo Ambiental: Disminuir la generación de Residuos al relleno sanitario

### Enfoque Emisiones y Residuos No Peligrosos

En el Puerto Tocopilla tenemos presente que una forma de generar un potencial impacto en nuestro medio ambiente tiene relación con los residuos que nuestra actividad genera. Por lo que buscamos hacernos cargo de éstos en conformidad con la legislación nacional, los compromisos ambientales adquiridos y alineados con la política de sostenibilidad, la gestión de los residuos de puerto busca minimizar su generación en la máxima medida posible, valorizando y buscando que tengan un nuevo uso o eliminándolos desde su origen si es posible, reduciendo así el riesgo para la salud humana, el medio ambiente y las comunidades.

Puerto Tocopilla cierra el 2022 con una reducción de los Residuos No Peligrosos en un 37% con respecto al 2021.

Generación de Residuos No Peligrosos en el Puerto Tocopilla 2021 vs 2022





### 3 - Objetivo Ambiental: Reducir el Consumo de Agua

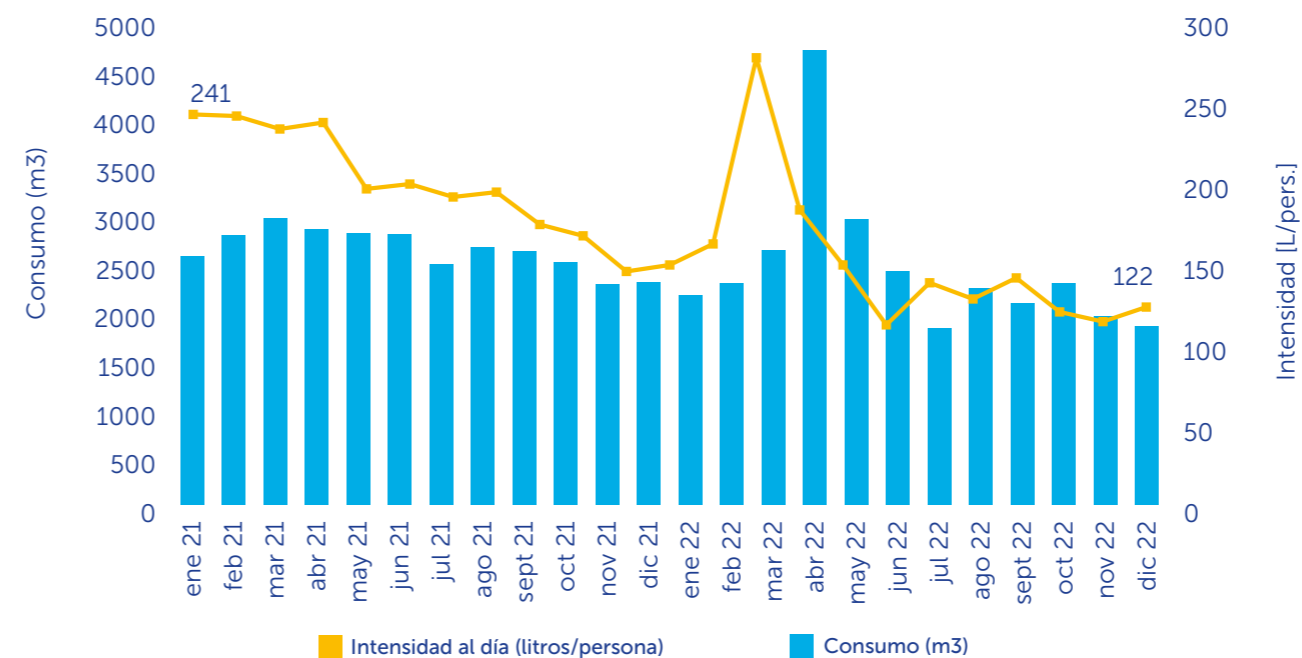
#### El Enfoque Gestión del Agua

Para el Puerto de Tocopilla el uso responsable del agua es un aspecto relevante, velamos de forma permanente por el manejo eficiente del agua que ocupamos, correcta gestión de sus usos y optimización en los procesos. Dentro de los compromisos adquiridos en nuestras Políticas de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos, enfatiza la importancia de la reducción del consumo de agua, por esta razón se generó un indicador de seguimiento para la gestión del agua.

Durante 2022 se definió el indicador de gestión de agua para el Puerto de Tocopilla en función de los litros por Personas, ya que es uno de los principales usos.

Puerto Tocopilla cierra el 2022 con una reducción de Intensidad del 27% con respecto al 2021 y cumpliendo con la meta establecida.

Consumo de Agua 2021 vs 2022



#### Resultados 2021

- Intensidad al día (Litros/persona): 206
- Consumo Total (m3): 31.508
- Prom. Cant. Trabajadores: 428

#### Resultados 2022

- Intensidad al día (Litros/persona): 149
- Consumo total (m3): 29.264
- Prom. Cant. Trabajadores: 541

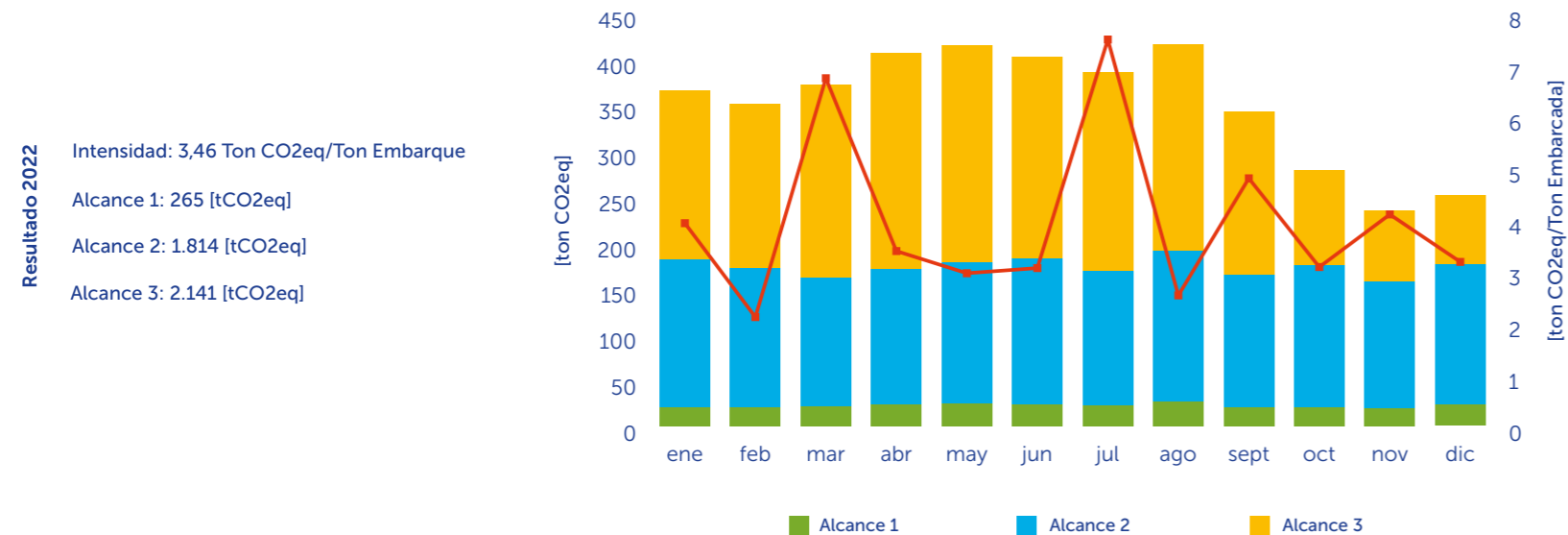
## 4 - Objetivo Ambiental: Reducir el Consumo de Agua

### Enfoque Cambio Climático

En el Puerto de Tocopilla tenemos conciencia que los productos que embarcamos se utilizan en industrias que son fundamentales para el desarrollo humano y el bienestar de las personas. Por lo tanto, definimos metas muy ambiciosas en términos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Estas metas se encuentran reflejadas en nuestro Plan Estratégico de Sostenibilidad enfocado en sus dos ejes:

- Mitigación se realiza a través de la cuantificación de nuestras emisiones de GEI según metodologías internacionales y verificadas periódicamente, en búsqueda de la gestión interna del Puerto.
- Adaptación de nuestras operaciones, procesos productivos y logísticos de acuerdo con las necesidades y los riesgos específicos de cada proyecto, incorporando el cambio climático

Emisiones GEI [ton CO<sub>2</sub>eq] 2022

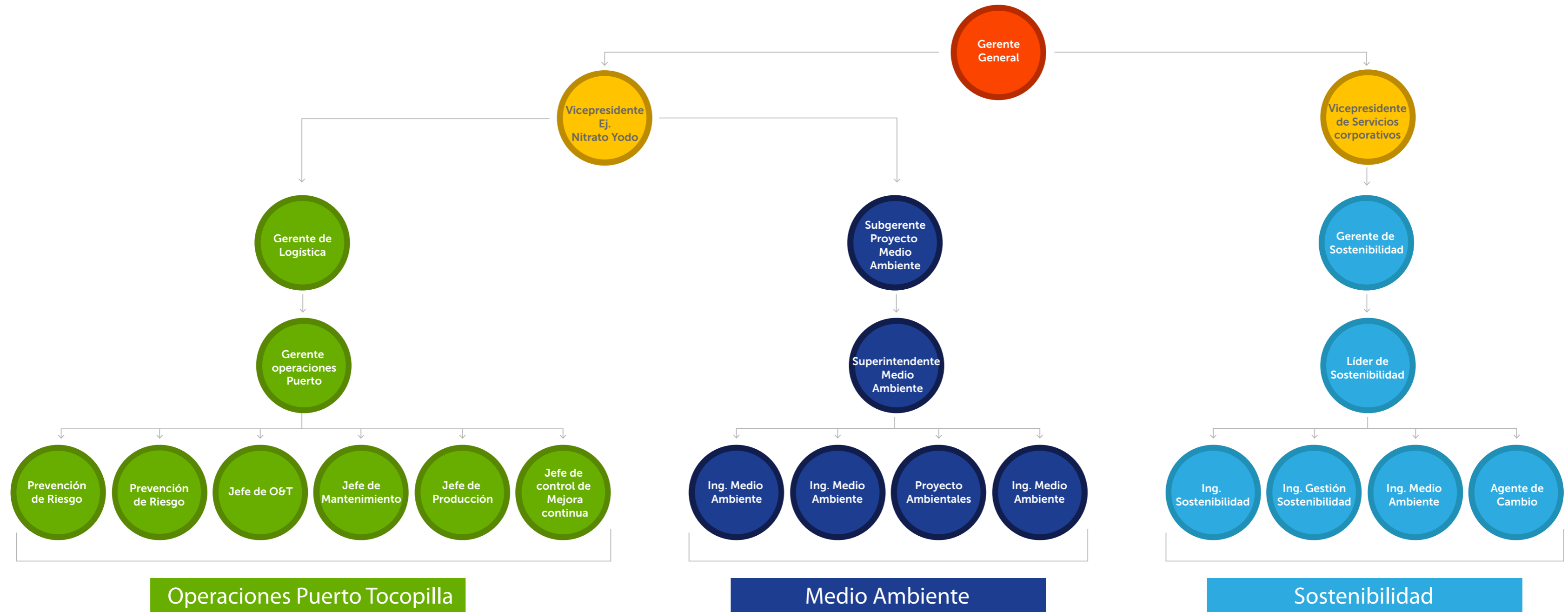


# 1.3 Responsabilidades y recursos



# 1.3.1 Organigrama del Sistema de Gestión Ambiental en el Puerto de Tocopilla

A continuación se representa esquemáticamente la estructura organizativa del Puerto Tocopilla y gerencias de apoyo de SQM.



## 1.3.2 Roles y Responsabilidades

Se muestra a continuación los roles y responsabilidades de los trabajadores de Puerto de Tocopilla y gerencias de apoyo de SQM relacionadas con el sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.

OPERACIÓN	NOMBRE O CARGO DEL PUESTO	GERENCIA
Gerencia de logística	Gerente de logística	Operaciones
Gerencia de operaciones Puerto	Gerente de operaciones Puerto	Operaciones
Operaciones marítimas y Terrestre	Jefe de departamento de operaciones marítimas y terrestre	Operaciones
Producción de Envasados	Jefe de producción y envasado	Operaciones
Mantenimiento Puerto	Jefe de Mantención	Operaciones
Control de operaciones y Mejora continua	Jefe de control de operaciones y mejora continua	Operaciones
APR Operación Puerto	Acceso prevención de Riesgo	Safety
Subgerencia de Proyecto Medio Ambiente	Subgerente de Proyecto Medio Ambiente	Medio Ambiente
Subgerencia de Medio Ambiente Nitrato-yodo	Superintendente Medio Ambiente	Medio Ambiente
Medio Ambiente Puerto	Ingeniero Medio ambiente	Medio Ambiente
Gerencia de Sostenibilidad	Gerente de Sostenibilidad	Sostenibilidad
Sostenibilidad	Líder de Sostenibilidad	Sostenibilidad
Sostenibilidad	Ingeniero Sostenibilidad	Sostenibilidad







## 1.3.3 Asignación de recursos

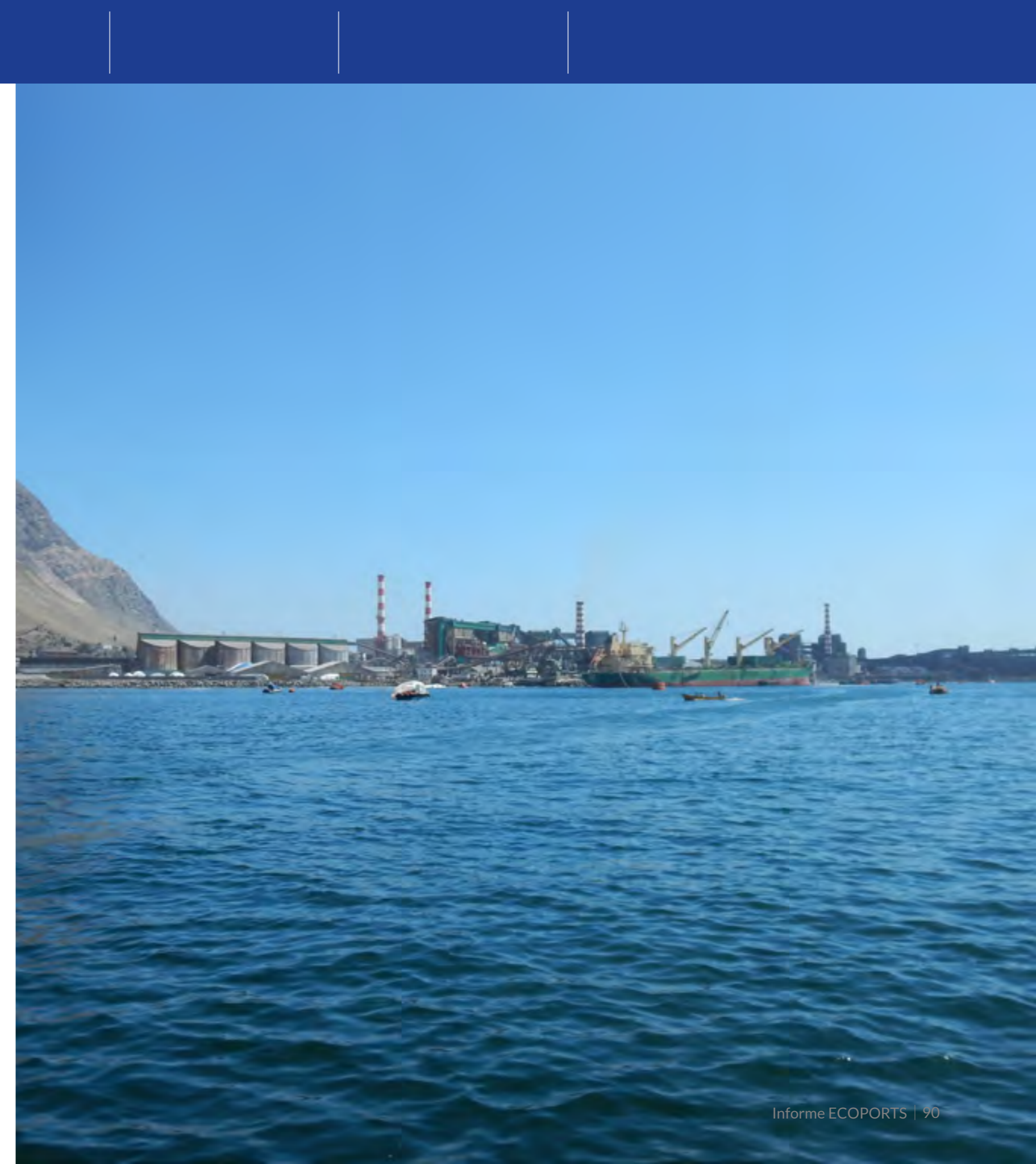
En la siguiente Tabla se describe el presupuesto del área de Medio Ambiente destinado a Residuos Domésticos, Industriales, costos de residuos enviados a mancha (Patio de residuos no peligrosos), traslados internos y externo, costos de transporte de residuos a reciclaje, destino final de residuos peligrosos, recambio de mallas como medidas de mitigación, compra e instalación de sensores de material particulado para el cumplir con el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Tocopilla.

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		PRESUPUESTO 2021 USD
	PRESUPUESTO	COSTOS
	Residuos domesticos	121,195
	Residuos industriales	41,031
	Costo de residuos enviados a mancha	41,859
	Traslado interno de residuos	32,443
	Tolvas	7,897
	Costos de transporte de residuos a reciclaje	31,769
	Costo de transporte a destino final de residuos pleigrosos	20,950
	Reparación y recambio de mallas como medidas de mitigación	21,828
	Compra e instalación de sensores para medir mp	4,951
	<b>TOTAL</b>	<b>323,923</b>

En la siguiente Tabla se describe el presupuesto del área de proyectos destinado a las diferentes oportunidades de mejora y controles ambientales del Puerto Tocopilla.

Entre estas mejoras se busca reducir el impacto ambiental de las Emisiones de Material Particulado, el riesgo de derrame de producto al mar entre otras.

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		PRESUPUESTO 2021 USD
PRESUPUESTO		COSTOS
Galpones cancha 6		251,937
Parapetos cancha 6-3-4		67,486
Overhaul faluchos		7,603
Regularización eléctrica puerto parte 2 (2019)		291,601
Cierre completo sistema embarque y brazo mecanizado		77,362
Overhaul brazo mecanizado 2019		73,035
Mejora en silos		32,150
Compra de repuesto critico		193,000
Cierre completo sistema embarque y brazo mecanizado (2020)		125,253
Adocretado norte cancha 6		744,273
Nueva zona de servicio de emergencias		10,000
Automatización planta mecanizada puerto		30,000
Mejoras brazo mecanizado 2021		150,000
Limpieza 1era etapa brazo mecanizado		75,000
Oficina de gestión costado gerencia		40,000
Bases silos 1 y 2		60,000
Materiales para control derrame tocopilla		40,000
<b>TOTAL</b>		<b>2,268,700</b>



# 1.4 Revisión de la Conformidad



## 1.4.1 Revisión de conformidad de Requisitos legales y Política

### SGA Certificación ISO 14001:2015



Puerto Tocopilla está comprometido con realizar sus trabajos de forma responsable y con altos estándares ambientales. Por lo tanto, la gestión ambiental es una estrategia derivada del plan de sostenibilidad de SQM, objetivo que se aplica en procesos, negocios, estrategias y decisiones en todos los niveles de la organización. Para lograr este propósito, el puerto cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo los requisitos de la norma ISO 14001: 2015, además de la obtención de la certificación Responsible Care, ambas siendo verificadas anualmente y así se establece una gestión sistemática y proactiva en toda la organización.

Estamos perfeccionando nuestro sistema de gestión ambiental, con el objetivo de tener un mejor seguimiento de nuestras metas, objetivos y cumplimiento legal como parte de nuestro proceso de mejora continua.

Puerto de Tocopilla cuenta con la importante certificación de ISO 14001:2015, aplicada a sus áreas de operaciones donde fue otorgada por la empresa certificadora TÜV Rheinland.

Dentro de los procesos de auditoría interna y externa que se realizaron durante el periodo 2022, se levantaron observaciones y hallazgos que posteriormente se realizaron sus respectivos planes de acción y seguimiento. A continuación, se presentan las principales conclusiones del proceso de seguimiento 2022:

El funcionamiento del sistema de gestión fue examinado por un equipo de auditores debidamente calificado. En este proceso, se evaluaron las secuencias de trabajo para saber si cumplen con los requisitos de la norma y con las descripciones de la documentación del sistema de gestión. Se han tenido en cuenta tanto los

objetivos tal y como fueron descritos en el plan de auditoría, las características propias de las actividades de la empresa, así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables, y otros documentos principales. Esto fue realizado mediante pruebas aleatorias, como por ejemplo, entrevistas e inspecciones de los documentos correspondientes.

No hubo cambios esenciales en el sistema de gestión o en la documentación del sistema de gestión desde que se realizó la última auditoría 2021. La información sobre la que se basa la auditoría (como por ejemplo, cantidad de empleados, alcance, ubicaciones) corresponde a la situación de la empresa.

La descripción del alcance en el certificado refleja apropiadamente el alcance del Sistema de Gestión.

- Auditoría Interna Agosto 2022
- Auditoría Externa primer seguimiento Noviembre 2022

## Certificación Responsible Care



Puerto de Tocopilla se adhiere al compromiso voluntario de Sistema de Gestión de Conducta Responsable que enfoca los esfuerzos en mejorar los procesos productivos, manejo, distribución y disposición de sus productos, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de salud y seguridad para sus trabajadores en conjunto con la más adecuada protección de medio ambiente y de su entorno.

El Sistema de Gestión de Conducta Responsable permite compartir las mejores practicas de la industria, a fin de mejorar el desempeño, generar confianza con otros actores relevantes y promover una cultura de mejoramiento continuo en temas ambientales, salud y seguridad.

El proceso de verificación del sistema de Conducta Responsable se inicia con una invitación a completar el cuestionario de Autoevaluación y posteriormente visitas a las instalaciones de operación. El resultado obtenido del proceso de verificación del sistema por parte de ASIQUIM fue que el Puerto cumple los seis principios básicos que rigen la iniciativa y se obtiene la certificación durante el periodo 2021, la cual tendrá una vigencia de 3 años para iniciar la etapa de re-verificación. A través de la certificación, El Puerto de Tocopilla se incorpora al selecto grupo de empresas químicas que son reconocidas a nivel nacional e internacional.

- Verificación Julio 2022
- Auditoria Externa Seguimiento 2024



# Oportunidades de Mejoras 2022

Durante el 2022, se realizó en el Puerto de Tocopilla diversas auditorías internas y externas, de las cuales, se detectaron oportunidades de mejoras. Algunas de las mejoras implementadas se describen a continuación:

OPORTUNIDADES DE MEJORAS POR AUDITORÍAS INTERNAS	RESULTADOS
OM-03 Operaciones Terrestres] Como parte de los controles operacionales del área, se utiliza un dron de forma diaria por parte de empresa RAMMA, para revisar el área de canchas y verificar el correcto funcionamiento de las manteletas de tapado de producto en cancha. Como oportunidad de mejora se propone la estandarización del uso de dron como control operacional.	Cerrada, se constata realización diaria.
[OM-04 Operaciones Terrestres] En visita a sector de pan feeder se observa parte de la cortina N° 1 dañada. El área debe asegurarse del correcto estado de estas cortinas, para evitar incumplimientos de los compromisos establecidos en el Plan de Descontaminación Atmosférico para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante.	Cerrada, se constata realización diaria.
[OM-05 Envasado] En forma similar a los residuos (latas, cartones y botellas plásticas), se recomienda que el área habilitada para plásticos industriales tenga una zona identificada y delimitada, utilizando como referencia las herramientas Lean M1 de la Compañía.	Cerrada, se constata realización diaria.
[OM-06 Proyectos] Durante la visita, mediante entrevistas, se identifica que actualmente no se realiza una cuantificación de emisiones en base al consumo de combustible de los generadores y equipos utilizados en los proyectos en curso.	Cerrada, se constata realización diaria.

Durante las reuniones con la alta dirección del Puerto de Tocopilla se realizó la revisión de documentos y actualización de las matrices de Cuestiones Internas y Externas, Contexto, Partes Interesadas, Riegos y Oportunidades y Aspecto e impacto ambiental.

VARIABLE	ESTADO/CAMBIO
1 Las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al SGA.	Se revisa documento y éste sigue estando vigente a la realidad externa e interna de la organización de puerto.
2 Las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos.	Sin cambios en las necesidades y expectativas, ni en requisitos legales y otros requisitos.
3 Los Aspectos Ambientales Significativos.	Se realizó auditoría externa de certificación diciembre 2022, con un enfoque en revisar los Aspectos e Impactos del SGA, y estos han sido adecuadamente identificados.
4 Los riesgos y oportunidades, y eficacia de las acciones tomadas.	Los riesgos y oportunidades detectados en SGA-GE-R008 siguen vigentes

# Información sobre el desempeño ambiental de la organización

Nuestra Política de Gestión Integrada del Proceso está enfocada en el desarrollo sostenible en armonía con nuestro entorno, ética empresarial, respeto y promoción de los derechos humanos en conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes. La compañía establece los compromisos alineados con el sistema de gestión de calidad, salud y seguridad ocupacional, medio ambiente y energía.

Dentro de nuestros compromisos se establece estrategia de continuidad y oportunidades de mejorar que permitan la sostenibilidad en nuestras operaciones en base al sistema de gestión. Respecto a este compromiso se presentan los resultados de la auditoría externa realizada durante el 2021. Adicionalmente, se establece cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a nuestras actividades que hemos suscrito de forma voluntaria y establecer la revisión de indicadores a través del seguimiento y medición para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos alineados a la organización.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA 2021			
			CANTIDAD HALLAZGOS
FECHA AUDITORÍA	FAENA	NO CONFORMIDAD MENOR	NO CONFORMIDAD MAYOR
17/dic/2022	Puerto Tocopilla	3	1
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>1</b>

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	
VARIABLE	CANTIDAD HALLAZGOS
Cantidad de Requisitos Legales Ambientales	Nº de Cuerpos Legales Identificados: 116 Nº de Cuerpos Legales Evaluados: 116 Nº de Cuerpos Legales en Cumplimiento: 71 Nº de Cuerpos Legales en No Cumplimiento: 1 Nº de Cuerpos Legales que No Aplican: 44
Evaluaciones de Cumplimiento Legal	Se realiza Verificación de Cumplimiento por parte de la Vicepresidencia Legal de SQM

RESULTADO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN					
AMBITO	INDICADOR				RESULTADO
	NOMBRE	FÓRMULA	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	
Base del SGA	Reportes de No Conformidad (RNC) cerrados	RNC Cerrados / Total RNC	4	4	100% RNC Cerrados
	Cumplimiento de Auditorías	Auditorías realizadas *100/ Auditorías programadas	-	3	Programado
Actividades del Monitoreo del SGA	Cumplimiento de las actividades programadas del SGA	Auditorías realizadas *100/ Auditorías programadas	69	75	92% Cumplimiento
Actividades de la Minuta	Cumplimiento de Actividades Líderes de Puerto	Auditorías realizadas *100/ Auditorías programadas	48	56	85.71% Cumplimiento



# Oportunidades de Mejora en el Puerto de Tocopilla

Durante el periodo 2022, se realizaron diversas auditorias internas, externas y Reunión de Lideres del Puerto de Tocopilla, de las cuales se plasmaron en oportunidades de mejoras que fueron realizadas en el mismo periodo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 2022	RESULTADOS
Generar calendario de revisión, para el consumo de combustible de los contratistas con mayor impacto.	Cerrado
Solicitar a los contratistas un reporte o informe con el seguimiento del consumo de combustible por máquina o equipo.	Cerrado
Evaluar instalaciones de chipkeys a los equipos fijos en puerto de los contratistas.	Cerrado
Instalación de Medidores de Agua para identificar consumos.	Cerrado
Identificar Oportunidades de Mejora en la Gestión de Pallets en Puerto.	Cerrado
Documento de Línea base de circularidad Resp Equipo de APL (Acuerdo de Producción Limpia) Mapa de identificación de brechas y oportunidades de circularidad en base a los resultados de la línea base generando una priorización.	Proceso
Presentar Monitoreo en línea del Material Particulado.	Cerrado
Identificación de Temas de cambio climático.	Pendiente
Autoevaluación SDM de EcoPorts.	Cerrado

## Conclusiones de la revisión por la dirección

- Durante Q1 2022 se han cumplido a cabalidad los compromisos de las actividades de SGA.
- Se están realizando los monitoreos y planes de acción de los objetivos ambientales establecidos.
- El sistema cumple con los objetivos planteados en la implementación del SGA.
- Es importante reconocer que para hacer un sistema de gestión ambiental eficaz, es relevante el compromiso de todos los trabajadores en la buena ejecución de las actividades comprometidas en el SGA.

En la reunión efectuada con los lideres de áreas del Puerto Tocopilla se discutieron y se establecieron compromisos que serán realizados durante el periodo 2022. A continuación se detallan los compromisos.

## Compromisos

- Programar auditoría interna para los días martes-jueves para el mes de Julio 2022.
- Cierre de Oportunidades de Mejora de la revisión por la dirección anterior.
- Evaluación de la eficacia de los planes de acción propuestos en el levantamiento de las No Conformidades.
- Evaluar oportunidades a mediano – largo plazo de inclusión de energía fotovoltaica y mareomotriz.
- Medioambiente enviará información referente a meta de material particulado.
- Operaciones puerto enviará actualización enero-marzo de los residuos 2022.
- Sostenibilidad coordinará una evaluación de madurez para analizar la integración del SGA en todos los trabajadores.







**1.5** | Informe  
Ambiental



## 1.5.1 Informe Ambiental

El Puerto de Tocopilla en su Informe Ambiental permite transparentar el **compromiso íntegro e irrenunciable que tenemos con la sostenibilidad de nuestro negocio** y que hemos proyectado para los próximos años en nuestro Plan de Sostenibilidad asociado a diversas metas y compromisos ambientales.

Los líderes del SGA determinan los factores externos e internos que son relevantes al compromiso y plan estratégico para lograr los objetivos establecido en la organización. La Matriz de Contexto, Partes Interesadas, Riesgo y Oportunidades (M1-SG/R8), es un documento que permite la identificaciones, control de los riesgo y oportunidades relacionados con los siguientes puntos:

- Aspectos Ambientales.
- Requisitos Legales y otros requisitos.
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental (SGA-GE-M001 Versión 02)
- Los riesgo son evaluados a través de criterios establecidos por la matriz de probabilidad y consecuencia y las Oportunidades de mejora son elegidas por la gerencias para su posterior ejecución.



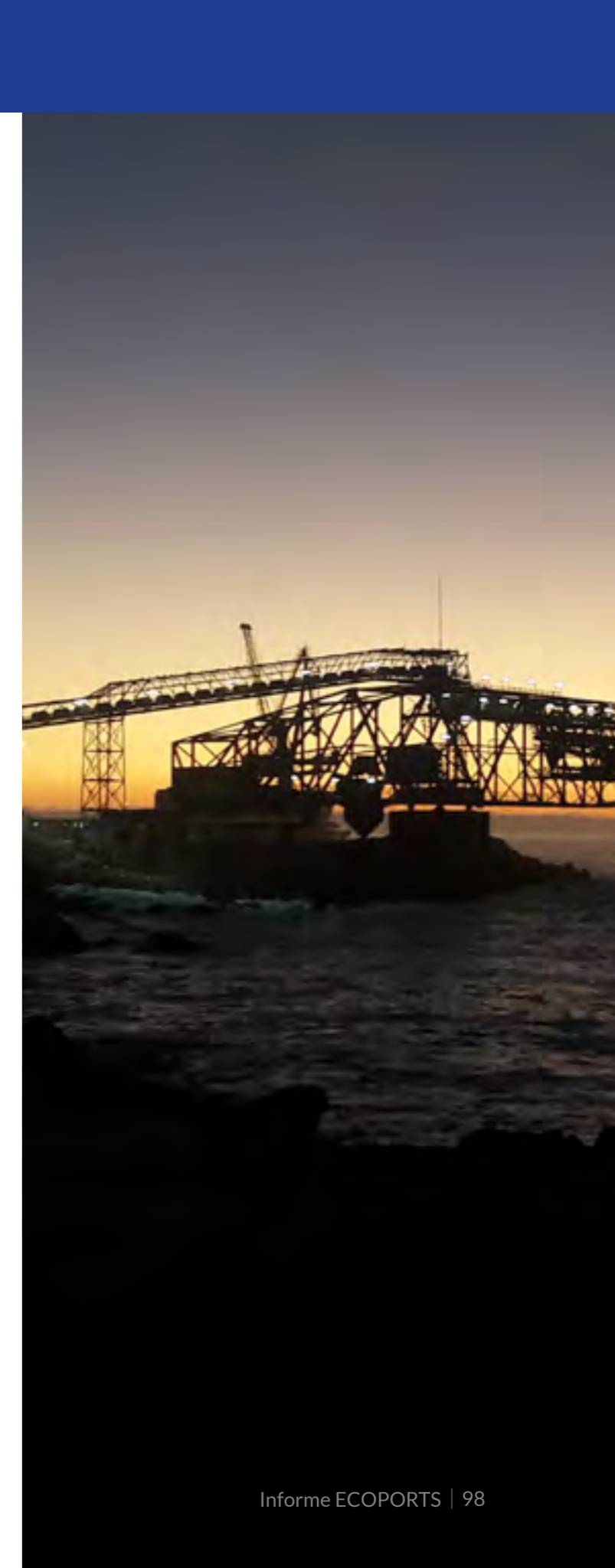
El informe ambiental del puerto contiene la siguiente información:

- **Capítulo 1.0-** Descripción de la naturaleza y el tamaño de las actividades del Puerto de Tocopilla.  
Adicionalmente, se identifican las partes interesadas relevantes relacionadas con el entorno portuario, sus necesidades, expectativas y compromiso efectuados en relación a las actividades ambientales del Puerto de Tocopilla.
- **Capítulo 1.1-** Declaración de Política Ambiental.
- **Capítulo 1.2-** Visión general de los principales aspectos e impactos ambientales y desempeño del Puerto de Tocopilla en base a los resultados de su monitoreo y seguimiento de los indicadores Ambientales.
- **Capítulo 1.3-** Descripción de la organización del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Capítulo 1.4-** Revisión de la Conformidad.
- **Capítulo 1.5-** Informe Ambiental
- **Capítulo 1.6-** Prácticas Ambientales que se han efectuado en el Puerto de Tocopilla durante el periodo 2022.

Para mayor información puede contactar al siguiente link:

<https://www.sqm.com/contacto>

El Puerto SQM Tocopilla declara que el Informe Ambiental se actualizará una vez cada dos años y estará público en el sitio web de SQM.



## 1.5.2 Iniciativas Ambientales desarrolladas en el Puerto de Tocopilla

SQM cuenta con un Portal de Noticias que se busca mantener actualizada a la organización de las medidas, actividades y compromisos que se han efectuado en las distintas operación de SQM. A continuación, se muestran algunas noticias que se efectuaron de las iniciativas ambientales desarrolladas en el Puerto de Tocopilla durante le periodo 2022.



### Tocopilla: ¡Juntos hacia un futuro sostenible!



29/06/2022

En este nuevo aniversario de Tocopilla (178), SQM reafirma su compromiso de seguir generando valor social compartido, trabajando junto a las vecinas y vecinos por el progreso y desarrollo sustentable de la ciudad.

"El Desarrollo Sostenible de la industria, el cuidado por Nuestra Gente y el férreo compromiso con Nuestro Entorno, son los pilares fundamentales de nuestra carta de navegación hacia un futuro más próspero". Con estas palabras el gerente de Comunicaciones, Sustentabilidad y Asuntos Públicos de SQM, Pablo Pisani, resume la actualidad de la compañía en Tocopilla y el norte del país, donde uno de los focos principales es la creación de valor social compartido con los vecinos y vecinas de comunidades aledañas a sus operaciones.

Basados en esta hoja de ruta plasmado en el Plan de Sustentabilidad, actualmente SQM ejecuta diversas iniciativas en la comuna de Tocopilla, donde el trabajo colaborativo con la comunidad, el sector público y diversas organizaciones sociales, ha permitida que cientos de familias de la ciudad mejoren su calidad de vida.

[Ver más](#)



### Puerto de Tocopilla recibe importante certificación de Medio Ambiente



29/06/2022

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 14001:2015, considerando como ámbito de aplicación las Operaciones de almacenamiento, envasado y embarque de Nitrato de Potasio, Nitrato de Sodio y Fertilizantes.

El histórico puerto de Tocopilla es el punto de partida de los productos de SQM al mundo, importante eslabón de la cadena productiva de la compañía, que se ha adaptado a las nuevas exigencias del sector y aspira a alcanzar altos estándares internacionales y reforzar el valor de la sustentabilidad, con foco en las personas, el relacionamiento con la comunidad y el entorno.

Es por esto, que desde hoy las instalaciones portuarias cuentan con la importante certificación ISO 14001, aplicado a las operaciones de almacenamiento, envasado y embarque de nitrato de potasio, nitrato de sodio y fertilizantes, ámbitos de aplicación donde la compañía ha perfeccionado sus procesos, siendo acreedores de esta y otras importantes certificaciones.

[Ver más](#)




**Conducta Responsable: Puerto de Tocopilla obtiene certificación internacional**

Las instalaciones portuarias de SQM adhirieron de manera voluntaria a Responsible Care, un proceso de verificación para promover la mejora continua y la excelencia en el desempeño en ámbitos como la salud ocupacional, la protección medioambiental, el relacionamiento con la comunidad, la seguridad industrial y la protección de las instalaciones.

El tradicional e histórico puerto de Tocopilla es el punto de desembarque de los productos de SQM al mundo, importante eslabón de la cadena productiva de la compañía, que se ha adaptado a las nuevas exigencias del sector y aspira a alcanzar altos estándares internacionales y reforzar el valor de la sustentabilidad, con foco en las personas, el relacionamiento con la comunidad y el entorno. Todo ello a través de la implementación de diversas acciones como su avance en el proceso de verificación internacional de Conducta Responsable (Responsible Care), iniciativa que a nivel nacional es liderada por la Asociación de Industriales Químicos de Chile (ASIQUM).

[Ver más](#)



**A través del reciclaje SQM genera conciencia medio ambiental en Tocopilla**

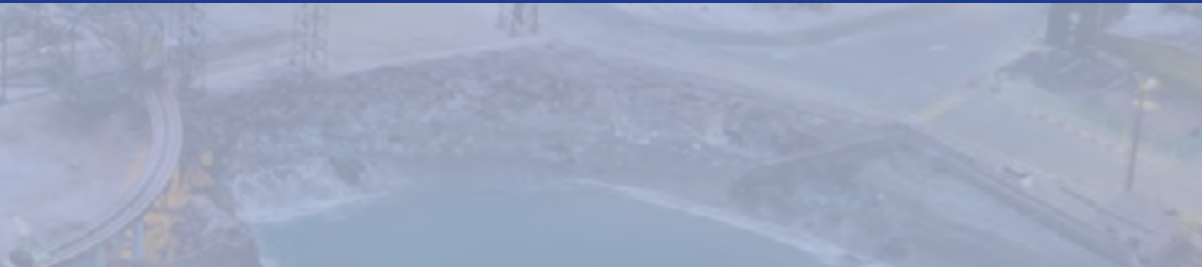
Más de un centenar de tocopillanos están participando en el ciclo de charlas de reciclaje efectivo, cuya iniciativa de educación ambiental surge en el marco de la implementación del primer Punto Limpio Smart que próximamente inaugurará SQM junto a Fundación MR. Barber en la ciudad (aerío).

La población Villa Paz de Tocopilla próximamente se convertirá en el epicentro del reciclaje en Tocopilla, pues SQM junto a Fundación Mr. Barber, Fundación La Semilla, y el municipio local, implementarán el primer Punto Limpio Smart que contará con autonomía solar, cámaras de seguridad y wifi que permitirá monitorearlo desde cualquier dispositivo móvil.

En ese contexto, se dio inicio al ciclo de talleres de Reciclaje Efectivo donde están participando más de 100 personas, quienes están adquiriendo conocimientos sobre normativa chilena de reciclaje, impacto medioambiental, clasificación de residuos, entre otros tópicos, que ayudarán a los participantes a generar un beneficio ambiental y social desde sus actividades.

[Ver más](#)

# 1.6 | Prácticas Ambientales



# 1.6.1 Instalaciones de Sensores para medir material Particulado en el Puerto de Tocopilla



### Problema Ambiental

Calidad del aire (1)  
Polvo (10)

### Relevancia para el marco de 5 es de la Guía Verde de ESPO

Ejemplificar / Habilitar / Alentar / Comprometer / Enforce



### Título de Proyecto

Instalación de Sensores para medir Material Particulado en el Puerto de Tocopilla

### Descripción

Los Sensores purpleAir son instrumentos que miden en tiempo real las concentraciones de material particulado (PM) desde los 2.5 y 10 micrones.

Los datos de trasmiten a través de Wifi y son almacenados para ser revisados.

En la actualidad hay 3 sensores instalados en lugares estratégicos que consideran las corrientes de viento que se dan normalmente en Tocopilla y que se encuentran adyacentes a la Comunidad.

### Porque es necesaria la solución

La finalidad de este monitoreo es llevar un control ante cualquier desviación de Material Particulado durante la operación en tiempo real de la calidad del aire en la ciudad de Tocopilla.



### Costo Beneficios

5100USD



### Relevancia

Calidad del aire



### Información técnica

Sensor PurpleAir



### Enlaces web

<http://viasqm2/Informat/Paginas/La-Sostenibilidad-sopla-fuerte-en-el-puerto.aspx>



Chile



María Cruz

Ingeniero ambiental

maria.cruz.sepulveda@sqm.com

## 1.6.2 Instalación de Sensores para la lectura condición de mar y pronóstico



### Problema Ambiental

Cambio climático (5)  
Derrame de carga (4)  
Desarrollo portuario (23)

### Relevancia para el marco de 5 es de la Guía Verde de ESPO

Ejemplificar / Habilitar / Aumentar / Comprometer / Enforce



### Título de Proyecto

Instalación de Sensores para la lectura condición de mar y pronóstico

### Descripción

Dado cambio climático, las marejadas o mala condición de mar son cada vez más frecuentes en nuestras costas. Particularmente en nuestro puerto estas impiden que se pueda operar de forma segura o eficiente.

En la búsqueda constante de tener operaciones seguras hemos implementado una serie de sensores que permiten cuantificar de manera objetiva la condición de mar en tiempo real, a fin de poder trabajar siempre bajo parámetros operacionales logrando así operaciones seguras. Con esta data, batimetrías, cartas náuticas y otros logramos modelar nuestra bahía y generar un pronóstico local que nos permite anticipar marejadas con 7 días de anticipación de manera confiable (trabajamos en aumentar horizonte a 16 días).

### Porque es necesaria la solución

Es necesaria debido a que logramos trabajar siempre de forma segura con una lectura objetiva para tomar decisiones operacionales, además con el pronóstico y la proyección de condición de mar de 7 a 16 días logramos planificar nuestra operación portuaria con mucha anticipación sumando recursos, ajustando secuencias de embarque, cambiando prioridades de atención en caso se avencinen marejadas, logrando despachar buques antes de su llegada (marejada). Evitando posibles escenarios ambientales adversos en el puerto ante cualquier situación de derrames en el mar.

### Costo Beneficios

Los costos son marginales en comparación a los beneficios dado que con esta herramienta activa no hemos tenido accidentes ocasionados por mala condición de mar (2 años sin ACTP), además hemos logrado aumentar la cantidad de días de puerto abierto ya que sensores de altura de ola a tiempo real también son monitoreados por autoridad marítima local la cual genera cierres de puerto solo cuando condición real lo indica, y aperturas anticipadas por nuestro pronóstico.

### Relevancia

En nuestra operación el uso de esta herramienta está arraigada en procedimientos y estándares operacionales por tanto la relevancia es altísima. Si parámetros indica que condición de mar está sobre el límite la operación no se realiza, esto por comprometer la seguridad de las personas dado el alto riesgo que involucra.



Chile



Joaquín Barra

Ingeniero operaciones marítimas

joaquin.barra.conolef@sqm.com



### Información técnica

Contamos con 3 sensores, dos boyas flotando y un correntómetro ubicado a 13mt bajo el mar instalados en lugares estratégicos dentro de la bahía.



### Enlaces web

<https://www.sqm.com/puerto-tocopilla/>

